

**Proyecto  
Derechos de los  
Agricultores**



**Estudio de antecedentes 8**

**Los Derechos del Agricultor en el Perú**

**Las perspectivas de los agricultores**

**Por Maria Scurrah, Regine Andersen y Tone Winge**



commissioned by



Federal Ministry  
for Economic Cooperation  
and Development



GRUPO YANAPAI



SPDA  
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

**Informe FNI 3/2009**



# Proyecto Derechos de los Agricultores



Estudio de antecedentes 8

## Los Derechos del Agricultor en el Perú

Las perspectivas de los agricultores

Maria Scurrah  
Presidenta del Grupo Yanapai, Perú

Regine Andersen  
Investigadora principal (Dra. Ciencias Políticas)  
del Instituto Fridtjof Nansen  
(Regine.Andersen@fni.no)

y

Tone Winge  
Investigador  
del Instituto Fridtjof Nansen  
(tow@fni.no)

Traducido del inglés por Aroma de la Cadena

Noviembre 2008



**Copyright © Fridtjof Nansen Institute 2009**

Los Derechos del Agricultor en el Perú: Las perspectivas de los agricultores. Estudio de antecedentes 8 (Farmers' Rights in Peru: Farmers' Perspectives. Background Study 8)

	<b>Páginas</b>
Informe FNI 3/2009	63
<b>Por</b>	<b>ISBN</b>
Maria Scurrah, Regine Andersen y Tone Winge	978-82-7613-554-1-versión imprimida 978-82-7613-555-8-versión electrónica
<b>Proyecto</b>	<b>ISSN</b>
<b>Derechos de los Agricultores</b>	1504-9744

**Resumen**

La materialización de los Derechos del Agricultor es un asunto crucial para la conservación de la rica agro-biodiversidad del Perú y para la mitigación de la pobreza. Este informe presenta las percepciones y experiencias de 180 agricultores de diversas regiones de los Andes peruanos sobre temas relativos a los Derechos del Agricultor, tal como son abordados en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Entre marzo y mayo de 2008 se realizaron en los Andes una serie de talleres regionales para mapear los puntos de vista, experiencias y sugerencias de los agricultores con relación a la materialización de los Derechos del Agricultor. Sus puntos de vista fueron presentados en un taller nacional realizado en Lima en septiembre de 2008 en el que participaron múltiples partes interesadas, y donde también estuvieron representadas las instituciones del gobierno central, las ONG, las organizaciones de agricultores, así como funcionarios del banco de genes y fitomejoradores. En este informe se presentan y analizan los resultados de estos talleres para ver la forma en que puedan constituirse en la base de futuras políticas sobre los Derechos del Agricultor en el Perú. Las principales recomendaciones incluyen la documentación de los conocimientos tradicionales; el establecimiento de reservas de agro-biodiversidad; el apoyo a los bancos comunales de genes, las ferias de semillas y las visitas de intercambio; la investigación participativa sobre los sistemas tradicionales de producción de semillas y el mejoramiento participativo de los cultivos; el apoyo en el procesamiento y comercialización de productos desarrollados a partir de variedades tradicionales; la mejora de las estructuras de incentivos económicos para la conservación de las variedades tradicionales; y el establecimiento de pueblos piloto para estimular la conservación y el intercambio de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Así mismo, se elaboran sugerencias de actividades destinadas a impulsar la participación de los agricultores en la toma de decisiones, y se abordan cuestiones institucionales relativas a las coordinaciones necesarias para la materialización de los Derechos del Agricultor.

**Palabras claves**

Derechos del Agricultor, recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, agro-biodiversidad, Perú, perspectivas de los agricultores, conocimiento tradicional, distribución de beneficios, participación en la toma de decisiones, conservación de semillas, intercambio de semillas, espacio legal.

**Pedidos a:**

Fridtjof Nansen Institute, Postboks 326, N-1326 Lysaker, Norway.

Tel: (47) 6711 1900 – Fax: (47) 6711 1910 – Correo electrónico: post@fni.no

Internet: www.fni.no

**Traducido del inglés por Aroma de la Cadena**

**Proyecto Derechos del Agricultor: [www.farmersrights.org](http://www.farmersrights.org)**

## Contenido

Prólogo	iii
Resumen Ejecutivo	v
Acrónimos y abreviaturas	xi
1 Introducción	1
2 El Tratado Internacional y los Derechos del Agricultor	3
2.1 El reconocimiento de la contribución de los agricultores y las disposiciones sobre los Derechos del Agricultor	3
2.2 En la práctica, ¿qué significa materializar los Derechos del Agricultor?	4
2.3 ¿Qué podemos esperar en el plano internacional?	5
3 La agricultura en el Perú	7
3.1 Los sistemas agrícolas tradicionales e industriales en el Perú	7
3.2 La diversidad genética de los cultivos en el Perú	8
3.3 Efectos esperados del Tratado Bilateral de Libre Comercio entre Perú y EE.UU.	9
4 Las percepciones de los agricultores	11
4.1 Acerca de los talleres	11
4.2 Acerca de los participantes	11
4.3 Cultivos y prácticas agrícolas	13
4.4 Los temas abordados en los talleres	13
4.5 Las percepciones que tienen los agricultores acerca del acceso a semillas y al material de propagación	14
4.5.1 Fortalezas y debilidades de las ferias de semillas	16
4.5.2 Fortalezas y debilidades de los bancos de semilla locales	16
4.5.3 La participación de los agricultores en actividades de mejoramiento	17
4.5.4 Acceso a variedades mejoradas y a variedades nativas a partir de bancos de genes	17
4.5.5 Necesidades particulares de los agricultores conservacionistas	18
4.6 La percepción de los agricultores acerca del conocimiento local	19
4.6.1 Acceso al conocimiento científico	19
4.6.2 La necesidad de compartir el conocimiento local	20
4.6.3 Conocimiento de las leyes y reglamentos que afectan las prácticas agrícolas	20
4.6.4 Los catálogos como un medio para conservar el conocimiento tradicional	20
4.6.5 Las amenazas que enfrentan la agricultura, el conocimiento local y las actividades de conservación	21
4.7 La percepción de los agricultores acerca del acceso al mercado	22
4.8 Las opiniones de los agricultores sobre el tema de los Derechos del Agricultor	23
4.8.1 Precios	23
4.8.2 La relación con el INIA y otras autoridades	24

4.8.3 Reconocimiento y apoyo a los agricultores conservacionistas	24
4.8 La necesidad de constituir una organización propia de los agricultores conservacionistas	24
4.9 Las sugerencias de los agricultores	25
4.10 Resumen de las principales sugerencias	26
5 Resultados del taller nacional sobre los Derechos del Agricultor	29
5.1 Los roles del CIP y del INIA	29
5.2 Recomendaciones relacionadas con el espacio legal de los agricultores para usar e intercambiar semilla conservada en los predios agrícolas y con su participación en la toma de decisiones	30
5.3 Recomendaciones con relación al conocimiento tradicional y la distribución equitativa de beneficios	31
5.4 Conclusiones del taller nacional	33
6 Implicancias de la implementación de los Derechos del Agricultor en el Perú	35
6.1 La protección del conocimiento tradicional	35
6.1.1 La documentación del conocimiento tradicional	35
6.1.2 Manteniendo vivo el conocimiento tradicional	37
6.1.3 Pueblos piloto	37
6.1.4 Reservas de agro-biodiversidad	38
6.1.5 Las prácticas de desarrollo y de ayuda en momentos de emergencia	39
6.2 Distribución equitativa de beneficios	39
6.2.1 Acceso a los recursos fitogenéticos	40
6.2.2 Investigación y difusión de la información	41
6.2.3 Mejoramiento de precios	42
6.2.4 Mecanismos de apoyo a los cultivos andinos	43
6.2.5 Otras medidas	44
6.3 Participación de los agricultores en la toma de decisiones	44
6.3.1 Condiciones previas para incrementar la participación de los agricultores	45
6.3.2 Las organizaciones de los agricultores	46
6.4 Garantizar un espacio legal para las prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semilla	47
6.4.1 Construyendo confianza con fines de intercambio de semilla	47
6.4.2 Reforma de la legislación y de las políticas	47
7 Conclusiones y recomendaciones	49
Bibliografía	53
Anexo 1: Programa del Taller Nacional sobre los Derechos del Agricultor y su Implementación en el Marco del Tratado Internacional de la FAO	55
Anexo 2: Participantes del Taller Nacional realizado en Lima	57
Anexo 3: Extractos del Tratado Internacional	59
Anexo 4: Resolución sobre los Derechos del Agricultor	61
Perfil de la GTZ	63

## Prólogo

El Perú es un importante centro de origen de un conjunto de especies agrícolas principales. Estas son especies que han sido domesticadas, diversificadas y conservadas por los agricultores locales, un proceso que continuará en el futuro y que es crucial para el bienestar de la humanidad. Más aún, las especies silvestres que crecen en los alrededores de los predios agrícolas peruanos constituyen una importante reserva genética para el mejoramiento de las variedades de plantas. La cultura y el conocimiento tradicional que han evolucionado junto con los cultivos han contribuido al desarrollo de técnicas de manejo que promueven el uso sostenible de recursos genéticos en armonía con el medio ambiente. Este conocimiento y las técnicas tradicionales deberán mantenerse vivos y en uso a fin de conservar los valiosos recursos genéticos del Perú para las generaciones futuras.

En el Perú, todavía existen muchas comunidades campesinas y nativas que cultivan y emplean una amplia variedad de productos nativos de acuerdo a métodos tradicionales y de una manera sostenible. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura reconoce la importancia de este trabajo, el mismo que actualmente requiere ser implementado a nivel nacional y regional. La materialización de los Derechos del Agricultor constituye una parte fundamental de este proceso, pues estos derechos están referidos a la creación de las condiciones necesarias que les permitan a los agricultores continuar con su trabajo de conservación de la biodiversidad en la agricultura, así como otorgarles el reconocimiento por sus esfuerzos.

En este contexto, entre marzo y mayo de 2008, y contando con la participación de agricultores de la sierra del Perú, se llevaron a cabo cinco talleres que fueron muy importantes en la medida que entender los puntos de vista y las experiencias de los agricultores y promover su participación es crucial para la materialización exitosa de los Derechos del Agricultor.

Esta serie de talleres culminó con un taller nacional sobre los Derechos del Agricultor que se llevó a cabo en septiembre de 2008, el cual representa uno de los primeros esfuerzos conjuntos de las instituciones públicas, la sociedad civil y las ONG junto con la participación de los agricultores y la cooperación internacional. Este taller buscó establecer una base común entre los participantes y tuvo el propósito de fortalecer la comunicación y los vínculos entre las diferentes partes interesadas. La meta de este proceso es el desarrollo de estrategias comunes que conducirán a la materialización de los Derechos del Agricultor en el Perú. He tenido el placer de formar parte de este proceso y espero continuar en estos esfuerzos de colaboración para materializar los Derechos del Agricultor en el Perú. Estoy convencido que este informe será una contribución importante a esta tarea.

Manuel Sigueñas  
20 de noviembre, 2008  
Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)  
Ministerio de Agricultura  
La Molina, Perú





## Resumen Ejecutivo

El Perú es un reconocido centro de diversidad de importantes cultivos para la alimentación como la papa, mashua, oca, olluco, quinua, camote, maíz, yuca, arracacha, entre muchos otros. Especialmente en las comunidades andinas y amazónicas estos cultivos son primordiales para la seguridad alimentaria; así, la papa, oca, olluco y mashua son fuentes vitales de carbohidratos y otros nutrientes. En el Perú, centro principal del origen de la papa, se cultivan siete especies de este producto con más de 3000 variedades diferentes. Solamente una de estas, *S. tuberosum*, ssp. *tuberosum*, se cultiva mundialmente constituyéndose en uno de los cinco alimentos más importantes del planeta. Sin embargo, esta diversidad se está deteriorando rápidamente debido a factores diversos que incluyen, entre otros, el cambio climático, la introducción de variedades comerciales, el cambio de uso de la tierra y la rápida urbanización. Para mantener esta diversidad —asegurando así la seguridad alimentaria local y global— es crucial hacer realidad los derechos del agricultor relacionados con la diversidad genética.

Por estas razones, el Perú fue elegido para este estudio de caso. El objetivo fue contribuir al debate y al esfuerzo práctico de lograr hacer realidad los Derechos del Agricultor en el país y, a la vez, generar información válida que puede ser útil para otros países. El presente informe constituye, por lo tanto, una contribución para la implementación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado Internacional), cuya meta es la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de este uso en una agricultura sustentable, con seguridad alimentaria y que garantice la materialización de los derechos del agricultor.

En el contexto del Tratado Internacional, hacer realidad los Derechos del Agricultor implica hacer posible que los agricultores continúen manteniendo y desarrollando la diversidad genética de sus cultivos tal como lo han venido haciendo desde los albores de la agricultura, así como reconocerles y retribuirles por su importante contribución al acervo global de recursos genéticos.

Hacer realidad los Derechos de Agricultor es una condición previa para el mantenimiento de los recursos genéticos los que, a su vez, son la base de toda la producción de alimentos y agricultura del mundo. Continuar manteniendo la agro-biodiversidad es especialmente importante para la agricultura tradicional de pequeña escala, de la cual dependen un gran número de personas en el Perú y otros países en vías de desarrollo para su sustento. Así mismo, hacer realidad los Derechos del Agricultor es un requisito primordial para mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas e indígenas y como tal constituye una contribución importante para el alivio de la pobreza en zonas rurales.

El Tratado Internacional estipula que los gobiernos deben proteger y promover los Derechos del Agricultor y que cada país puede seleccionar las medidas adecuadas para sus condiciones particulares. Las medidas que se sugieren, abarcan: la protección de los conocimientos tradicion-

ales, compartir los beneficios y la participación en la toma de decisiones. También incluyen el derecho de los agricultores a conservar, intercambiar y vender semilla y material de propagación; sin embargo, el Tratado Internacional no establece una hoja de ruta para su implementación.

Teniendo en cuenta que el dispositivo central del Tratado Internacional sobre los Derechos del Agricultor estipula la participación de los agricultores en la toma de decisiones a nivel nacional (Artículo 9.2.c), este reporte considera la percepción y experiencias de 180 agricultores en varias regiones de los Andes del Perú como punto de partida y, analiza cómo estas pueden ser la base de futuras políticas sobre los Derechos del Agricultor en el Perú.

Entre marzo y mayo del 2008, María Scurrah, del Grupo Yanapai, llevó a cabo una serie de talleres con agricultores para recoger sus puntos de vista, experiencias y sugerencias con relación al cumplimiento de los Derechos del Agricultor. Los agricultores que participaron en los talleres son originarios de comunidades alto andinas, representan a la mayoría de agricultores y son los que custodian la mayor diversidad genética del país. Los agricultores modernos de los sectores de la agroindustria y de la agro exportación orientados al mercado, ubicados principalmente en los valles irrigados de la costa, no fueron incluidos en el estudio, debido a que no están involucrados en el mantenimiento de recursos filogenéticos. Los agricultores de la Amazonía no pudieron ser incluidos por limitaciones financieras.

Al taller final, que se realizó en setiembre del 2008 en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), se invitó a representantes de algunos de los talleres previos y a otros grupos de agricultores, conjuntamente con profesionales y personas encargadas de tomar decisiones en el campo de los recursos genéticos. Los resultados fueron analizados por Regine Andersen y Tone Winge del proyecto Derechos del Agricultor del Instituto Fridtjof Nansen, Noruega, en colaboración con María Scurrah. El estudio se llevó a cabo en colaboración con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), con sede en Lima y de la Sociedad Alemana de Colaboración Técnica (GTZ). Este estudio forma parte del proyecto sobre la Implementación del Tratado Internacional en el Perú, un proyecto colaborativo que incluye a la SPDA, al Grupo Yanapai, al Instituto Fridtjof Nansen y la GTZ. Esta última durante varios años ha promovido la diversidad genética de los cultivos y la implementación de los Derechos del Agricultor, y mantiene un compromiso de largo plazo con la cooperación para el desarrollo en el Perú.

Estamos agradecidos por el asesoramiento y apoyo financiero brindado por el proyecto *Gente, Alimentación y Biodiversidad* de la GTZ, así como también por los valiosos comentarios de la SPDA y su colaboración en la realización de los talleres. También estamos agradecidos al INIA por albergar el taller nacional final

Este informe presenta los resultados de cinco talleres regionales y un taller nacional con los agricultores, y analiza las implicancias para las futuras políticas peruanas sobre este tema. Está dirigido a los agricultores, profesionales de organizaciones involucradas con comunidades campe-

sinas y, a los encargados de la toma de decisiones en el campo de los recursos genéticos.

Durante los talleres se discutieron una serie de medidas para hacer realidad los Derechos del Agricultor, las cuales incluyen ferias de semilla, elaboración de catálogos de variedades locales, bancos locales de semilla, acceso a variedades conservadas en bancos de germoplasma nacionales e internacionales, acceso al conocimiento científico, actividades de mejoramiento participativo de variedades e intercambio de conocimientos locales. Otras de estas medidas incluyen, el establecimiento, difusión y participación en la formulación de leyes y regulaciones, acceso a mercados y políticas de precios justos. También se analizó la relación entre los agricultores y las autoridades, enfatizando la necesidad del reconocimiento y apoyo a los agricultores de parte de las autoridades por su contribución vital al acervo genético. Fue evidente que los agricultores tienen muchas ideas sobre cómo implementar los Derechos del Agricultor. Ellos están ansiosos de participar y organizar proyectos, así como también de participar en los procesos de toma de decisiones relevantes.

Los agricultores participantes estaban conscientes de su rol como custodios del extenso patrimonio de variedades y conocimientos, expresaron su preocupación por la desaparición del sistema de producción e intercambio tradicional de semillas que sostenía esta diversidad, y la dificultad de acceso a buen material de propagación de una amplia gama de variedades. En muchas zonas el intercambio de semillas ya no se efectúa como antaño. Varios agricultores hicieron hincapié en que hay demasiado énfasis en ganar con el número más alto de variedades en las competencias que se organizan en las ferias de semilla, lo que dificulta el intercambio de variedades y conocimientos. Las ferias de semilla deben promover e incidir en la importancia del intercambio de las mismas. Las capacitaciones deben ayudar a reconstruir intercambios. Los agricultores mostraron una gran preocupación por la pérdida de variedades y discutieron cómo detener este fenómeno. Propusieron bancos locales de semilla que necesitarían apoyo financiero y técnico. Se discutió también la posibilidad de elaborar catálogos que documenten las variedades tradicionales locales y el conocimiento asociado, como una manera de mantener el conocimiento para las futuras generaciones.

Los talleres revelaron que los agricultores sentían que no tenían influencia sobre los criterios de selección de los profesionales encargados del mejoramiento. Sus experiencias en actividades de mejoramiento participativo son limitadas y ambiguas. Uno de los retos es la lenta difusión de las variedades resultantes. Los agricultores mostraron interés en aprender y colaborar con los investigadores; desean que los científicos compartan su conocimiento con ellos, y que sus necesidades sean la base de la investigación agrícola.

Los agricultores, en general, mostraron desconocimiento acerca de las leyes y reglamentos que los afectan. Hay una necesidad clara de informar a los agricultores y a las comunidades rurales sobre la legislación, e incluirlos en procesos legislativos futuros. En la actualidad, la legislación favorece a la agricultura a gran escala de agro-exportación y no reconoce las necesidades de la agricultura a pequeña escala. Como resultado, el

Tratado de Libre Comercio (TLC) firmado recientemente con los Estados Unidos de Norteamérica está cambiando e introduciendo nuevas leyes, varias de las cuales afectarán negativamente los Derechos del Agricultor.

Los agricultores discutieron sobre diversas amenazas que enfrentan las prácticas agrícolas y el mantenimiento de variedades locales y el conocimiento correspondiente. Una amenaza es el incremento del predominio de variedades comerciales, que limita el acceso a semilla de variedades tradicionales. El cambio climático, que está provocando un marcado retroceso de los nevados en los Andes, es considerado una seria amenaza para el futuro. Con el clima cambiante se vuelve más difícil cultivar variedades tradicionales en varias zonas, debido a eventos extremos como heladas, sequías y granizadas más frecuentes. La consecuencia podría ser la erosión genética. En estas condiciones, la diversidad de variedades es un factor crucial, pues permite la adaptación en un ambiente cambiante, siempre que se lleve a cabo el intercambio de semilla, particularmente si está apoyado por la investigación. Otras amenazas serias son la construcción de represas y el desarrollo de la minería, lo que trae consigo contaminación, especialmente de las aguas en las cabeceras de los ríos. Ambas impiden la conservación de los recursos fitogenéticos. Se sugirió el establecimiento de reservas nacionales de agro-biodiversidad como una medida de defensa.

Los precios bajos obtenidos por sus productos fue la razón mencionada con más frecuencia por los agricultores como el motivo por el cual se han permanecido como agricultores de subsistencia y no han ingresado al mercado. Su demanda por precios justos fue un tema recurrente en todos los talleres. En general, los agricultores también demandan reconocimiento y respeto por su trabajo, y desean ser informados y consultados en los asuntos que los afectan.

La viabilidad de las sugerencias hechas por los agricultores fue analizada en el contexto de la situación legal y política del Perú. Las medidas para el cumplimiento de los Derechos del Agricultor que provee el Tratado Internacional fueron tomadas como el punto de partida para el análisis y para extraer recomendaciones.

Para asegurar el *mantenimiento del conocimiento tradicional* (Tratado Internacional Párrafo 9.2.a), se requieren medidas que lo documenten, de tal manera que no sea indebidamente apropiado, y lo mantengan vivo mediante el intercambio y la enseñanza a las siguientes generaciones. Se podrían introducir Reservas de Agro-biodiversidad para proteger aquellas tierras cruciales para mantener las variedades nativas en el mayor número posible de comunidades. Esto ayudaría a mantener vivas las prácticas agrarias y el conocimiento tradicional. El redireccionamiento de la ayuda y de las prácticas de emergencias hacia un énfasis en las adquisiciones locales proporcionaría a los agricultores acceso a material de propagación y contribuiría también a valorar y mantener los recursos. Adicionalmente, se podría establecer pueblos piloto como una medida para reafirmar la conservación y el intercambio de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

Para asegurar *la distribución justa y equitativa de los beneficios* (Tratado Internacional Párrafo 9.2.b) se debe promover el acceso de los agricultores a material de propagación de buena calidad, apoyando el establecimiento de bancos comunales de semilla, ferias de semillas y acceso a la investigación sobre los sistemas tradicionales de producción de semilla. Los agricultores deben también tener acceso a la investigación, a las tecnologías y a nuevas técnicas a través de la difusión de la información y colaboración con científicos. La investigación agrícola debe ser un proceso que se informe desde las bases. Las actividades de mejoramiento participativo se deben considerar como un instrumento valioso para apoyar a los agricultores en sus esfuerzos y podría ser crucial en el proceso de trabajo con las bases. Es importante que las variedades resultantes se difundan rápidamente. Los agricultores deben estar mejor informados sobre la posibilidad de participar en este tipo de proyectos, como el programa de repatriación de las variedades tradicionales que tiene el Centro Internacional de la Papa (CIP). No se deben escatimar esfuerzos para velar por que los agricultores consigan mejores precios para sus productos, por ejemplo asesorándolos en el procesamiento y la comercialización. Se debe considerar la creación de un sistema de incentivos para cultivos andinos a fin de promover este tipo de agricultura.

Una condición para la *participación de los agricultores en la toma de decisiones* (Tratado Internacional, Párrafo 9.2.c) es la toma de conciencia sobre la importancia del contenido de los Derechos del Agricultor. Los encargados de la toma de decisiones relevantes deben tomar conciencia de las razones por las cuales la participación es importante, y entender plenamente qué significan los Derechos del Agricultor. Se debe desarrollar efectivamente la capacidad de participación de los agricultores en la toma de decisiones, ya que a lo largo de la historia del país, los agricultores se han visto excluidos de este proceso.

La toma de conciencia y los esfuerzos por desarrollar capacidades que se llevan a cabo a través de talleres y seminarios deben difundir información sobre el patrimonio genético del Perú, el Tratado Internacional y sus cláusulas sobre los Derechos del Agricultor, las leyes existentes, las políticas así como los procesos políticos y los medios para poder influir sobre estos, ya que son una herramienta importante cuyo uso debe ser promovido regularmente.

En el taller nacional llevado a cabo en Lima, se constituyó una organización de agricultores conservacionistas, para canalizar la participación en el proceso de toma de decisiones a nivel nacional. Esta organización requiere apoyo. Adicionalmente, las organizaciones de agricultores deben ser consultadas cuando se redactan las leyes y las políticas así como cuando éstas son implementadas.

A fin de establecer la legislación y las políticas concernientes a los *Derechos del Agricultor con relación al uso e intercambio de semilla* (Tratado Internacional, Párrafo 9.3) es necesario incluir un capítulo sobre los derechos del agricultor en la ley de semilla, para crear el espacio legal para continuar con las prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semilla. En la nueva ley, resultante a raíz del Tratado de Libre Comercio, se debe incorporar una exoneración amplia que permita tener

acceso a las variedades importadas o de compañías privadas que venden semilla con propiedad intelectual. Para promocionar el intercambio local de semilla, los proyectos de las comunidades deben incrementar el enfoque de redes que construyen la confianza entre los agricultores.

Además de estas recomendaciones, el Gobierno peruano estaría en una mejor posición de promover los Derechos del Agricultor para implementar el Tratado Internacional si implementa algunos cambios institucionales. Particularmente, es necesario que haya un solo punto focal para la implementación del Tratado Internacional sobre los Derechos del Agricultor y no dos, como es el caso actual. Depositar esa responsabilidad en el INIA posibilitaría tomar más acciones. Una medida adicional sería que el INIA establezca un comité compuesto por las unidades de gobierno relevantes para llevar a cabo medidas para la implementación de los Derechos de Agricultor. Este comité multisectorial ayudaría a promover estas actividades, y estimularía a las diferentes agencias para que garanticen la coordinación. En este comité multisectorial se debe considerar la participación de las organizaciones de los agricultores y de las ONGs que realizan sus actividades en el ámbito rural.

El proceso de implementación de los Derechos del Agricultor está en proceso en el Perú. Según las partes interesadas, este informe será utilizado a medida que avance este proceso de implementación. Esperamos que contribuya a la seguridad alimentaria de los agricultores de pequeña escala y a la continuación de la conservación del gran patrimonio de agro-biodiversidad del país.

## Acrónimos y abreviaturas

ADPIC	Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
CIP	Centro Internacional de la Papa, Perú
CIRNMA	Centro de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Perú
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNI	Instituto Fridtjof Nansen, Lysaker, Noruega
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, Perú
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria, Ministerio de Agricultura, Perú
MPC	Mejoramiento Participativo de Cultivos
OMC	Organización Mundial del Comercio
PRONAMACH	Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos, Ministerio de Agricultura, Perú
PVV	Protección de las Variedades Vegetales
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria, Ministerio de Agricultura, Perú
SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Tratado Internacional	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales





## 1 Introducción

Este informe trata sobre los Derechos del Agricultor, tal como son abordados en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (“el Tratado Internacional”). Como punto de partida toma en cuenta las percepciones y experiencias de 180 agricultores de varias regiones de los Andes peruanos y analiza la forma en que estas pueden constituir la base de futuras políticas sobre los Derechos del Agricultor en el Perú.

Los grupos destinatarios de este informe son los agricultores, los profesionales de diversas organizaciones involucrados en las comunidades agrícolas, y por último, pero no por ello menos importante, los encargados de tomar las decisiones en el ámbito de los recursos genéticos. El propósito es contribuir al debate, así como a los esfuerzos prácticos orientados a la materialización de los Derechos del Agricultor en el Perú.

En el contexto del Tratado Internacional, la materialización de los Derechos del Agricultor significa posibilitar que los agricultores mantengan y desarrollen la diversidad genética de cultivos tal como lo han hecho desde los albores de la agricultura, y reconocerlos y recompensarlos por esta contribución indispensable para el acervo mundial de recursos genéticos. La materialización de los Derechos del Agricultor es una precondition para la conservación de los recursos fitogenéticos, la que a su vez es la base de todos los alimentos y de la producción agrícola en el mundo. La conservación permanente de la agro-biodiversidad es especialmente importante para la agricultura tradicional de pequeña escala, de la que depende un gran número de personas en el Perú como medio de sustento. Por lo tanto, la materialización de los Derechos del Agricultor es un medio fundamental para mejorar las condiciones de vida de las familias de los agricultores y, como tal, una importante contribución al alivio de la pobreza en las zonas rurales.

Una cláusula importante sobre los Derechos del Agricultor en el Tratado Internacional se refiere al derecho de los agricultores a participar en los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos genéticos a nivel nacional. Es por eso que las opiniones y experiencias de los agricultores constituyen la base de este informe.

Entre marzo y mayo del 2008, María Scurrah, del Grupo Yanapai, organizó y llevó a cabo una serie de talleres con agricultores peruanos con el fin de conocer sus puntos de vista, experiencias y sugerencias con respecto a la materialización de los Derechos del Agricultor. Al taller final que se realizó en Lima, en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), fueron invitados representantes de algunos de los talleres previos y de otros grupos de agricultores así como profesionales y encargados de la toma de decisiones en el ámbito de los recursos genéticos. Este informe presenta los resultados de estos talleres y analiza sus implicancias para el diseño de políticas en el Perú. Comienza con una breve presentación del Tratado Internacional y de información relevante sobre la situación de la agricultura en el Perú, y concluye con algunas recomendaciones centrales.

El informe es uno de los productos finales de un proyecto sobre la aplicación del Tratado Internacional en el Perú, dirigido por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), y llevado a cabo en colaboración con el Instituto Fridtjof Nansen de Noruega y el Grupo Yanapai del Perú. Los autores desean agradecer a la agencia alemana GTZ, a través de su proyecto "Personas, alimentación y biodiversidad", por el apoyo que hizo posible este informe.

## **2 El Tratado Internacional y los Derechos del Agricultor**

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado Internacional) es el instrumento internacional más importante para la materialización de los Derechos del Agricultor y, por tanto, un medio internacional fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y el alivio de la pobreza en el mundo. El que esta posibilidad sea utilizada en todo su potencial depende de la voluntad política y del espíritu emprendedor.

El Tratado Internacional fue aprobado en la Conferencia de la FAO, realizada en el 2001, y entró en vigencia en el 2004. Es el primer acuerdo jurídicamente vinculante relacionado exclusivamente a la gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. A septiembre del 2008, el Tratado Internacional contaba con 119 partes contratantes, es decir, países que se han comprometido a implementar sus disposiciones. El Perú ratificó el Tratado Internacional en el 2003 y es, por lo tanto, una de sus partes contratantes.

Los objetivos del Tratado Internacional son lograr la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso en la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria. El beneficio más importante es el del acceso a estos recursos vitales para la alimentación y la agricultura. Ningún país es autosuficiente en recursos fitogenéticos: todos dependen de la diversidad fitogenética de otros países y regiones. La cooperación internacional y el intercambio abierto de recursos genéticos son por lo tanto esenciales para la seguridad alimentaria.

El núcleo del Tratado Internacional es un Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de Beneficios que incluye 35 cultivos alimentarios y 29 plantas forrajeras que se encuentran bajo la gestión y el control de las partes contratantes y son de dominio público. Con este sistema, la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de estos recursos ha sido puesta en práctica por primera vez en términos jurídicamente vinculantes en el plano internacional. La clave de este sistema es un Acuerdo de Transferencia de Material.<sup>1</sup> El Órgano Rector supervisa la implementación del Tratado Internacional. Está compuesto por representantes de todas las partes contratantes y, por lo general, se reúne una vez cada dos años.

### **2.1 El reconocimiento de la contribución de los agricultores y las disposiciones sobre los Derechos del Agricultor**

Los Derechos del Agricultor constituyen una piedra angular del Tratado Internacional. En el Artículo 9, las partes contratantes reconocen la enorme contribución que los agricultores de todas las regiones del mundo

---

<sup>1</sup> En la página web del Tratado Internacional se dispone de mayor información: [www.planttreaty.org/](http://www.planttreaty.org/)

han hecho y seguirán haciendo para la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos como el fundamento de la producción alimentaria y agrícola en todo el mundo. Según el Tratado, los gobiernos deben proteger y promover los Derechos del Agricultor, pero pueden elegir las medidas para hacerlo de acuerdo a sus propias necesidades y prioridades. Se sugieren ciertas medidas que abarcan la protección de los conocimientos tradicionales, la distribución de los beneficios y la participación en la toma de decisiones. También se abordan los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en los predios agrícolas así como la propagación de material, pero no se da ninguna orientación específica para su implementación.

Otras dos disposiciones (Párrafos 13.3 y 18.5) establecen que se dará prioridad al financiamiento a los agricultores que contribuyan a mantener la agro-biodiversidad. Además, una serie de otros artículos del Tratado Internacional son importantes para la implementación de los Derechos del Agricultor, en particular las disposiciones referidas a la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos.

## **2.2 En la práctica, ¿qué significa materializar los Derechos del Agricultor?**

En tanto no existe una definición oficial de los Derechos del Agricultor, los países son libres de materializarlos de acuerdo a sus propias necesidades y prioridades. Una de las razones por la cual los negociadores del Tratado Internacional no pudieron ponerse de acuerdo sobre una definición de los Derechos del Agricultor es que la situación de los agricultores y las percepciones de los Derechos del Agricultor difieren enormemente de país a país. Sin definición oficial de los Derechos del Agricultor, existe incertidumbre sobre lo que implica el concepto y la forma en que estos derechos pueden ser materializados. Por lo tanto, es importante establecer un terreno común de entendimiento para desarrollar un diálogo fructífero entre las partes interesadas respecto a las medidas necesarias que deben adoptarse a nivel nacional.

Las medidas sugeridas en el Artículo 9 proporcionan las orientaciones más claras para los países miembros sobre cómo definir los Derechos del Agricultor para sus propios contextos y para ponerlos en práctica. Sobre la base de las investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Fridtjof Nansen como parte del Proyecto Derechos del Agricultor —y tomando como punto de partida el Tratado Internacional—, en la práctica la materialización de los Derechos del Agricultor puede implicar actividades tales como:<sup>2</sup>

- La evaluación de la legislación sobre semillas y propiedad intelectual, así como de las políticas y programas relevantes con miras a realizar las mejoras necesarias para posibilitar y/o fortalecer los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en los predios agrícolas (Párrafo 9.3);

---

<sup>2</sup> En base a las conclusiones del Proyecto Derechos de los Agricultores. Véase Andersen (2005) y Andersen y Winge (2008).

- La formulación de políticas, proyectos o iniciativas sobre conocimientos tradicionales relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Párrafo 9.2.a) —tales como los proyectos para documentar los conocimientos tradicionales a ser compartido entre los agricultores con el fin de evitar la pérdida de esos conocimientos—, así como de proyectos de concientización sobre el valor de los conocimientos tradicionales, y los proyectos que protejan los conocimientos tradicionales de los agricultores frente a la apropiación indebida, garantizando al mismo tiempo que puedan ser compartidos;
- Diseño de medidas para distribuir equitativamente los beneficios (Párrafo 9.2.b) – tales como mecanismos de financiación a nivel nacional que apoyen a los agricultores en la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos, proyectos participativos de mejoramiento de plantas que brinden un valor agregado a las variedades de los agricultores; bancos comunales de genes que sean efectivamente utilizados en las estrategias de mejoramiento de los agricultores, así como para garantizar la seguridad en materia de semillas; otros medios para garantizar el acceso a semillas importantes; estrategias de comercialización para crear una demanda de diversos productos agrícolas; otra estructuras de incentivos para motivar la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos; y el reconocimiento de la contribución de los agricultores, por ejemplo, en forma de premios, y otras medidas;
- Participación de los agricultores en la toma de decisiones (Párrafo 9.2.c) - por ejemplo, involucrando a los agricultores en los procesos de consulta nacional relacionados con la gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), o más específicamente con los Derechos del Agricultor, y en la toma de decisiones relativa a la implementación de regulaciones sobre semillas y los derechos de quienes se dedican al mejoramiento; actividades de desarrollo de capacidades conducentes a una mayor participación de los agricultores en la toma de decisiones relevantes; la defensa por parte de las organizaciones de agricultores orientada al establecimiento de mejores políticas sobre recursos genéticos y los Derechos del Agricultor. Aquí también es importante la toma de conciencia sobre el papel fundamental que desempeñan los agricultores en la conservación y el desarrollo de los RFAA.

Como puede observarse a partir de esta relación de actividades, a pesar de que los Derechos del Agricultor no han sido oficialmente definidos, existe un considerable potencial para la adopción de medidas a nivel nacional, según las necesidades y prioridades de cada país.

### **2.3 ¿Qué podemos esperar en el plano internacional?**

En su segunda reunión, el Órgano Rector del Tratado Internacional invitó a los países miembros a presentar sus puntos de vista y experiencias sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a los Derechos del Agricultor. Estos puntos de vista y experiencias (el Perú, como parte contratante, también está invitado) serán presentados a la Secretaría del Tratado Internacional como una base para dar nuevos pasos, los que se debatirán en junio del 2009 en la Tercera Sesión del Órgano Rector.

Cada país es responsable de su propia implementación de los Derechos del Agricultor; sin embargo, existen algunas expectativas con respecto a los fondos de los que se dispondrán a través del Tratado Internacional para su aplicación en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. Hasta el momento, el Órgano Rector continúa debatiendo la manera de recaudar fondos para la aplicación del Tratado y cómo se deberán distribuir esos fondos. Tomará tiempo generar beneficios a ser distribuidos a partir del Sistema Multilateral y no se sabe a ciencia cierta la cantidad de fondos que se podrá generar a través de este instrumento. Otra posibilidad es la estrategia de financiación que actualmente está negociando el Órgano Rector. Esta estrategia puede resultar fundamental para el apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aplicar el Tratado Internacional en términos de conservación, uso sostenible y los Derechos del Agricultor, una vez que se haya establecido y haya comenzado a atraer fondos.

El Tratado Internacional también fomenta la cooperación internacional en términos bilaterales. Esto significa que se podrá disponer de recursos a través de la cooperación al desarrollo. Actualmente, esta podría ser la opción más viable para financiar medidas para la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos y la materialización de los Derechos del Agricultor.

### 3 La agricultura en el Perú<sup>3</sup>

A diferencia de muchos otros países en desarrollo, el sector agrícola en el Perú no emplea a la mayor parte de la fuerza laboral, ni tampoco hace una gran contribución al Producto Interno Bruto. El sector agrícola sólo aporta el 8.4% del PIB, mientras que los sectores industriales y de servicios contribuyen con 25.6% y 66%, respectivamente; estos sectores también emplean la mayor parte de la fuerza laboral.<sup>4</sup> Sin embargo, se calcula que aproximadamente el 44.5% de los cerca de 29 millones de personas que constituían la población total del país en el 2006 viven por debajo de la línea de pobreza, y de los pobres rurales la mayoría depende de la agricultura para su subsistencia. En el 2003 alrededor del 35% de la población vivía en zonas rurales, y los cálculos indican que el 64% de los hogares rurales dependen de la agricultura para satisfacer la mayor parte de sus necesidades. Para las comunidades indígenas andinas y amazónicas, la agricultura es la actividad fundamental. Más aún, las prácticas agrícolas forman parte de su patrimonio cultural. Estas comunidades producen una gran variedad de cultivos adaptados al entorno local, y existen fuertes vínculos entre el territorio, la cultura, la seguridad alimentaria y los conocimientos locales.

#### 3.1 Los sistemas agrícolas tradicionales e industriales en el Perú

En el Perú menos del 3% de la tierra es arable, y la mayor parte de esta no dispone de riego.<sup>5</sup> A lo largo de la costa se ha producido un crecimiento de grandes complejos agrícolas orientados principalmente a cultivos industriales para la exportación, pero en el resto del país predomina la agricultura de pequeña escala y sólo el 10% de las tierras agrícolas se utiliza para desarrollar la agricultura "moderna" en gran escala. En promedio, los predios agrícolas en el Perú tienen menos de 3 hectáreas.<sup>6</sup> Sin embargo, la agricultura moderna y sus variedades altamente productivas han hecho incursiones en las comunidades tradicionales y en sus sistemas agrícolas de pequeña escala, en detrimento de la gran cantidad de variedades adaptadas localmente que han sido utilizadas tradicionalmente. Esto ocurre como resultado de una nueva infraestructura y debido a que el gobierno está promoviendo la agricultura moderna como una forma de salir de la pobreza.

De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Plurianual de Agricultura 2007-2011, el alto grado de fragmentación de la tierra en el Perú constituye un enorme obstáculo para la rentabilidad agrícola. Esta fragmentación se

---

<sup>3</sup> La información de este capítulo, salvo que se señale explícitamente lo contrario, ha sido recogida del informe del FNI elaborado por Manuel Ruiz Muller (2006).

<sup>4</sup> CIA—The World Factbook: [www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pe.html](http://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pe.html)

<sup>5</sup> La agricultura de la costa cuenta con riego y constituye la mayor parte del sector agrícola industrial del Perú.

<sup>6</sup> Debido a las leyes de herencia, el tamaño de los predios agrícolas puede incluso ser menor.

hace evidente en el tamaño más bien pequeño de la mayoría de los predios y se debe, en parte, a razones topográficas. En el 2007 alrededor del 84% de los predios tenían menos de 10 hectáreas y abarcaban aproximadamente el 50% de las tierras utilizadas para la agricultura. En el plan estratégico se considera que esta situación es el principal obstáculo para la introducción de la agricultura moderna, dificultando la generación de economías de escala, la reducción de los costos y el acceso a créditos. Esta evaluación dio lugar a que el gobierno nacional adoptara un conjunto de decretos<sup>7</sup> destinados a distanciar al sector agrícola de la agricultura en pequeña escala. La principal organización agraria peruana CONVEAGRO (Convención Nacional del Agro Peruano) considera estos decretos como un ataque a los pequeños agricultores.<sup>8</sup> Muchas partes interesadas prevén que estas nuevas políticas tendrán un impacto negativo sobre el futuro de la agro-biodiversidad, y sobre el reconocimiento y la promoción de los conocimientos tradicionales.<sup>9</sup>

En la región andina del Perú, la agricultura de subsistencia es la norma: sólo entre el 15% y 23% de la producción se orienta al mercado. Se ha sostenido que la pequeña dimensión de las unidades agrarias y la falta de interacción con el mercado constituyen los principales obstáculos para una mayor productividad y competitividad del sector agrícola en esta región. En la Sección 4 se demostrará que los agricultores andinos tienen algunas razones muy concretas para ser agricultores de subsistencia, y que los precios justos constituyen uno de los argumentos centrales.

### 3.2 La diversidad genética de los cultivos en el Perú

Debido a su ubicación geográfica, y a sus características naturales y ambientales, el Perú tiene muchas zonas climáticas y ecológicas, lo que lo convierte en un país muy rico en biodiversidad, tanto agrícola como silvestre. Entre las 4400 plantas nativas útiles del Perú, 220 están domesticadas,<sup>10</sup> y el país es el centro de origen y de diversidad de una serie de importantes cultivos alimenticios, incluyendo la papa, mashua, oca, olluco, camote, choclo, yuca y arracacha. En particular, en las pequeñas comunidades andinas y amazónicas estos cultivos son muy importantes para la seguridad alimentaria siendo que, por ejemplo, los tubérculos andinos como la papa, oca, olluco y mashua son una fuente vital de carbohidratos. El Perú es particularmente conocido por su gran diversidad de especies y variedades de papa. En el Perú, principal centro de origen y diversidad de la papa, se cultivan siete especies de este producto<sup>11</sup> y una gran cantidad de diferentes variedades. Solamente una de estas especies, *Solanum tuberosum*, se cultiva mundialmente constitu-

---

<sup>7</sup> La adopción de decretos es un derecho otorgado al gobierno en conformidad con la delegación del Poder Legislativo. Este derecho ha sido aprobado por el Congreso con relación a las medidas necesarias para la implementación del acuerdo comercial bilateral con los EE.UU. Hasta el momento, el gobierno ha emitido 34 decretos legislativos en este contexto.

<sup>8</sup> CONVEAGRO (2008).

<sup>9</sup> Isabel Lapeña del SPDA contribuyó con la información para este acápite.

<sup>10</sup> Brack (1999)

<sup>11</sup> CIP: <http://research.cip.cgiar.org/confluence/display/wpa/Peru>



yéndose en uno de los cinco alimentos más importantes del planeta. Debido a la gran riqueza de agro-biodiversidad y a su condición de centro de origen y diversidad de importantes cultivos alimenticios, incluida la papa, la conservación *in situ* y la materialización de los Derechos del Agricultor son muy importantes en el Perú.

### **3.3 Efectos esperados del Tratado Bilateral de Libre Comercio entre Perú y EE.UU.**

En el 2006 el Perú firmó un Tratado Bilateral de Libre Comercio con los Estados Unidos. El tratado se encuentra actualmente en la fase de implementación, y muchas leyes y reglamentos están siendo modificados. Es probable que esto afecte a los agricultores peruanos, y sus opositores temen que se exponga a los pequeños agricultores del país a la fuerte competencia de los productos agrícolas de los EE.UU. Además, como parte de este tratado, el Perú se ha comprometido a adoptar la versión de 1991 del Convenio de la UPOV, un acuerdo internacional para la protección de nuevas variedades comerciales, lo que implica que el país tiene que fortalecer la legislación que protege estas variedades. Como resultado, a los agricultores podría no permitírseles utilizar más las semillas de las variedades “protegidas” que cultivan en sus predios, y podría prohibírseles el intercambio entre agricultores de las semillas de dichas variedades. En otras palabras, los Derechos del Agricultor podrían verse afectados en forma negativa. Sin embargo, en la medida que los agricultores peruanos, en general, no han estado informados acerca de las leyes que rigen la agricultura, eso también significa que normalmente no son conscientes de que cometen infracciones.

El Tratado Bilateral de Libre Comercio entre Perú y EE.UU. entrará en vigencia en enero de 2009, pero ya se ha iniciado la adecuación de las políticas y de la legislación. Recientemente, representantes de los EE.UU. han opinado que el principal obstáculo son los derechos de propiedad intelectual peruanos, en especial, las normas relacionadas a los certificados de origen y a los registros de los conocimientos tradicionales.<sup>12</sup> Trabajar por la materialización de los Derechos del Agricultor es por lo tanto particularmente importante para tratar de encontrar un equilibrio con las nuevas políticas resultantes del Tratado de Libre Comercio.

---

<sup>12</sup> El Comercio, 5 de noviembre, 2008: [www.elcomercio.com.pe](http://www.elcomercio.com.pe)



## **4 Las perspectivas de los agricultores**

En esta sección se presentan las conclusiones de los cinco talleres realizados en el Perú entre marzo y mayo del 2008 en un esfuerzo por destacar la situación y los puntos de vista de los agricultores peruanos, así como sus opiniones sobre lo que debe hacerse en el Perú para implementar el Tratado Internacional y materializar los Derechos del Agricultor.

### **4.1 Acerca de los talleres**

Entre marzo y mayo del 2008 se llevaron a cabo cinco talleres con la participación de agricultores de la sierra central y sur del Perú. Los talleres se realizaron bajo una modalidad mixta de entrevistas grupales informales con preguntas y debates abiertos, permitiendo que los intereses y preocupaciones de los participantes orientaran las conversaciones. Los temas y preguntas que debían abordarse fueron esbozados en una reunión entre Regine Andersen y María Scurrah en Oslo en febrero, teniendo como punto de partida las disposiciones del Tratado Internacional, los mismos que continuaron siendo desarrollados posteriormente en base a los comentarios y observaciones de Manolo Ruiz, Isabel Lapeña, Willy Roca e Ilko Rogowich.

En todos los talleres se hizo una breve presentación sobre el Tratado Internacional, poniendo énfasis en el Artículo 9 y en los Derechos del Agricultor. Esto se hizo con el fin de explicar los objetivos de los talleres y los tipos de temas que serían abordados. Cada uno de los talleres tuvo una dinámica diferente y contó con la asistencia de un grupo diferente de agricultores; sin embargo, en este informe se presentan las conclusiones en conjunto, a fin de permitir una imagen más clara de las percepciones generales de los agricultores andinos. Se considera que las conclusiones de estos talleres son bastante representativas de las percepciones y preocupaciones de los agricultores locales. Lamentablemente, sin embargo, los intentos de organizar talleres en la región amazónica peruana fracasaron. Los participantes en los talleres andinos representan tres grupos principales de agricultores: representantes de comunidades altoandinas, agricultores conservacionistas y exportadores de quinua orgánica.

### **4.2 Acerca de los participantes**

De las dos comunidades altoandinas que participaron en los talleres, la comunidad de Huancavelica es extremadamente pobre, y la mayoría de agricultores cultivan variedades mejoradas, pocos cultivan variedades nativas. Esta comunidad sufrió una severa helada en el 2007, tras la cual muchos de los agricultores abandonaron la zona temporalmente. Estos agricultores actualmente están tratando de reconstruir las existencias de semillas que perdieron; sin embargo, una epidemia de gorgojo de los Andes está amenazando sus esfuerzos. La segunda comunidad altoandina se ubica en el Valle del Mantaro. Esta comunidad pone en práctica dos sistemas: uno de variedades mejoradas en las zonas bajas, y un sistema de barbecho sectorial tradicional con variedades nativas en las zonas más altas. Las parcelas utilizadas para las variedades mejoradas son "propiedad" de las familias, y el excedente se vende en el mercado. A fines de la década de 1990, los precios de la papa bajaron y, como

resultado, muchas familias dejaron de vender su papa. La comunidad controla el sistema de barbecho sectorial. En ambos sistemas, el acceso a material de propagación es un asunto importante. El que exista algún excedente para la venta depende del tamaño del predio, y para muchos agricultores el dinero que necesitan para comprar semillas y comida proviene principalmente de la venta de algunos de sus animales.

También se realizaron dos talleres con agricultores conservacionistas. El término "agricultor conservacionista" fue acuñado después de la explosión de ferias de semillas en la década de 1990: se refiere a agricultores que cultivan un número de variedades superior al promedio y que tienen un interés y conocimientos especiales acerca de la conservación de la diversidad de cultivos. Estos agricultores han sido alentados por los concursos de ferias de semillas donde se han otorgado premios a aquellos que conservan la mayor cantidad de variedades. Los agricultores conservacionistas que participaron en el taller del Cuzco procedían de varias comunidades de Cusco, Apurímac y Ayacucho, mientras que los agricultores que asistieron al taller en Huancayo son originarios de Huánuco, Huancavelica y Junín. Todos ellos cultivan un gran número de variedades de papa. El acceso a material de propagación no es un problema para estos agricultores como si lo es para los otros grupos de agricultores, pero el hecho de que se encuentren entre los pocos que conservan muchas de las variedades hace que les sea difícil adquirir material de propagación de otros lugares.

El último grupo de agricultores que participó en los talleres fue un grupo de exportadores de quinua orgánica de comunidades ubicadas en las orillas del Lago Titicaca. Estas comunidades están en proceso de adoptar un sistema agrícola más comercial, pero siguen cultivando todos sus cultivos tradicionales.

### Resumen de los talleres y los participantes

Fecha (2008)	Lugar	Principales cultivos	Participantes
6 de marzo	<b>Puno</b> con agricultores de 14 comunidades del Altiplano	Quinua, así como también cañihua, cebada, avena, papa y otros tubérculos andinos	30 agricultores (16 mujeres) y representantes de 10 ONG
13 de marzo,	<b>Junín, Comunidad Campesina de Quilcas</b> (realizado en la Municipalidad de Quilcas)	Maíz, papa, tubérculos andinos, habas	90 agricultores (40 mujeres) y representantes de 3 ONG
29-30 de marzo	<b>Cuzco</b> , con agricultores de 13 Comunidades del Cuzco, Apurimac y Ayacucho	Agricultores conservacionistas, principalmente del proyecto de conservación <i>in situ</i> , que cultivan diversas variedades de papa	18 agricultores (1 mujer) 10 científicos y técnicos del INIA
4 de abril	Huancavelica <b>Comunidad Campesina de Choppcca</b> , C.PChuclaccasa	Papa, cebada, habas	18 agricultores (2 mujeres) 3 representantes de ONG y 1 visitante
20 de mayo	<b>Huancayo</b> , con agricultores de 9 comunidades de Huánuco, Junín y Huancavelica	Agricultores conservacionistas, muchos de ellos del proyecto de conservación <i>in situ</i> que cultivan diversas variedades de papa	24 agricultores (7 mujeres) 8 científicos y técnicos del INIA

### 4.3 Cultivos y prácticas agrícolas

Los agricultores participantes siembran una gama de diferentes cultivos, entre ellos papas, maíz, habas, quinua, kañiwa, tarwi, oca, mashua, olluco (tubérculos andinos), cebada y trigo. Además, todos los agricultores crían animales y la mayoría siembra cultivos forrajeros como alfalfa y avena, porque la superficie disponible para el pastoreo no es suficiente. La papa es uno de los principales cultivos y cuando las variedades de papa nativa se cultivan en forma tradicional, el sistema de rotación permite que la tierra sea utilizada para el pastoreo durante el período de barbecho.

La mayoría de los agricultores entrevistados utilizan semillas conservadas en sus predios agrícolas y material de propagación de sus propias cosechas, pero también intercambian y compran semillas para renovar su material de reproducción. Otras razones que tienen para comprar o intercambiar semilla podrían ser la pérdida de variedades debido a las heladas, o el consumo de la parte de la cosecha destinada para ser utilizada como material de propagación. Todos los agricultores participantes en los talleres que siembran papa están familiarizados con lo que ellos llamaron “semilla cansada”, que se considera es causada por virus y lleva a la extinción de variedades de papa en cada predio afectado. El riesgo de infección ha aumentado como resultado de la extensa red de carreteras que permite un mayor acceso a los mercados y, al mismo tiempo, a la apertura de las comunidades a materiales de propagación de origen desconocido. La aparición de nuevas enfermedades, junto con un aumento de las temperaturas promedio,<sup>13</sup> podría tener un efecto catastrófico en la capacidad de los agricultores de mantener sus semillas libres de enfermedades utilizando los métodos tradicionales.

### 4.4 Los temas abordados en los talleres

Los talleres se centraron en cinco temas. Estos fueron desarrollados sobre la base del Tratado Internacional, pero el orden y la formulación de los temas y preguntas tuvieron como punto de partida la situación actual de los agricultores y los temas relevantes para su práctica.

El primer tema, y el más urgente para los agricultores de la región, se refiere al acceso a servicios adecuados de semillas y materiales de propagación. Esto no es tratado directamente en las disposiciones sobre los Derechos del Agricultor del Tratado Internacional. Sin embargo, el Tratado establece claramente que el acceso a semillas y a material de propagación es el beneficio más importante (Artículo 13) y, por lo tanto, este tema es relevante para la aplicación del Artículo 9.2.b referido a los derechos de los agricultores a la distribución de beneficios. También es relevante para otro componente central de los Derechos del Agricultor (Artículo 9.3), que es una condición previa para el acceso a semillas de otros predios: el derecho a utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en los predios. A los agricultores participantes se les preguntó si tenían acceso a los materiales de multiplicación y a las variedades que

---

<sup>13</sup> Así como han aumentado las temperaturas promedio también ha habido un incremento de eventos extremos tales como heladas fuera de temporada.

deseaban y necesitaban, si percibían que tenían alguna influencia sobre los criterios de selección utilizados por los fitomejoradores, si habían formado parte del mejoramiento participativo de plantas, así como sobre sus experiencias y puntos de vista en relación a los bancos de semillas, y sobre sus prácticas en materia de conservación e intercambio de semillas.

El siguiente tema que se abordó, que es uno de gran relevancia en el Perú después de la aplicación de la Convención sobre la Diversidad Biológica, fue el del fortalecimiento de los conocimientos locales. Esto está relacionado con el Artículo 9.2.a del Tratado Internacional sobre la protección de los conocimientos tradicionales. También es relevante en relación con el Artículo 9.2.c sobre el derecho de los agricultores a participar en la toma de decisiones a nivel nacional, ya que implica el conocimiento que tienen los agricultores de las leyes y reglamentos del país, un indicador importante de participación. Las preguntas formuladas en los talleres abordaron los conocimientos tradicionales de los agricultores relacionados con los recursos fitogenéticos, sus opiniones sobre la conservación de la agro-biodiversidad y sus conocimientos sobre las leyes y políticas que los afectan.

A raíz de esto, se abordó el tema del acceso a los mercados para las variedades de cultivos tradicionales. Este es un tema importante en una perspectiva de subsistencia, y para muchos agricultores el acceso a los mercados es de vital importancia para sus esfuerzos de conservación de la diversidad fitogenética. El acceso al mercado puede considerarse como una medida para crear una distribución equitativa de los beneficios (Artículo 9.2.b), ya que los agricultores obtendrán beneficios –normalmente en forma de dinero- a cambio de sus cosechas.

Por último, se les preguntó a los agricultores acerca de sus puntos de vista sobre los Derechos del Agricultor tal como se abordan en el Tratado Internacional, así como sobre sus sugerencias con respecto a la aplicación de estas disposiciones. Aquí el facilitador buscó identificar lo que los agricultores percibían como los Derechos del Agricultor y la forma de materializarlos.

#### **4.5 Las percepciones que tienen los agricultores acerca del acceso a semillas y al material de propagación**

Todos los agricultores que participaron en los talleres demostraron ser concientes de su rico patrimonio de variedades y conocimiento, pero también se mostraron preocupados por la desaparición de los antiguos sistemas de conservación de semillas. Cuando se les preguntó si tenían acceso a las semillas que necesitan, y a las variedades que les gustaría utilizar, algunos respondieron que están necesitados de una buena fuente de semillas. Otros dijeron que no tienen acceso a todos los materiales de propagación que les gustaría tener, y que necesitan nuevas variedades, incluyendo variedades que antes cosechaban. Algunos agricultores subrayaron que a pesar de que la mayoría tiene acceso a los materiales de propagación necesarios para las variedades que cultivan, necesitan material nuevo y fresco para evitar que sus variedades se "cansen". Muchos consideran que la calidad de semilla es buena.

Algunas de las variedades mejoradas que hay en el mercado no logra buenos resultados en los climas de altura, y algunas son muy susceptibles a los gorgojos andinos. Los agricultores han oído hablar de variedades que les gustaría probar, pero estas no están disponibles en los mercados locales. Se observó que las decisiones relativas a la selección y denominación de las variedades son adoptadas por los profesionales / "técnicos", y los agricultores no son consultados.

Los agricultores de Choppca describieron la forma en que compran en Paucará los materiales para las nuevas variedades, y cómo regresan a comprar más si los resultados son buenos luego de probarlas. Los materiales de propagación de aquellas variedades que tienen éxito son posteriormente compartidos e intercambiados. Esto ilustra la manera en que los agricultores evalúan en forma crítica las variedades y el material de propagación, y utilizan solo aquellos que satisfacen sus necesidades.

En algunas zonas, el intercambio de semillas ya no es practicado como antes. En Quilcas el intercambio de semillas solía ser la norma, pero actualmente es más común la compra. En Puno la mayor parte de la semilla utilizada se conserva en los predios agrícolas, y los agricultores saben cómo seleccionar sus propias variedades. Los agricultores también cultivan algunas variedades exclusivamente con fines de conservación. Cuando las variedades se pierden (las principales causas son las heladas, los gorgojos, la polilla y los virus) compran o intercambian material de reproducción. El intercambio de semillas es visto como especialmente importante después de las heladas con aquellos lugares que se han librado de este fenómeno, como proveedores de nuevo material de propagación.<sup>14</sup>

La importancia de conservar variedades locales y nativas es algo de gran preocupación para la mayoría de los agricultores participantes. Ellos son muy conscientes de la pérdida de variedades que está ocurriendo, y expresaron su preocupación acerca de cómo detener esto y conservar las variedades nativas. El número de variedades locales que se cultivan difieren de una zona a otra; algunos agricultores señalan que cultivan 70 variedades mientras que otros indican que cultivan alrededor de 10 variedades. Los productores de quinua orgánica están especialmente preocupados por la conservación de variedades de quinua, ya que las parcelas que utilizan para las variedades locales son más pequeñas cada año y utilizan sólo una o dos variedades cuando cultivan para la venta.

Existe un cierto grado de insatisfacción en lo que respecta a los materiales de propagación obtenidos de fuentes externas. Algunos de los agricultores afirman que sólo el 40% de la semilla de quinua que recibieron del INIA ha germinado. Hubo más satisfacción con la semilla obtenida del CIRNMA, que tuvo alrededor del 70% de germinación. Muchos campesinos consideran que hay necesidad de una mayor transparencia en relación con la labor y las variedades del INIA, y consideran que sus productos son demasiado costosos. Algunos agricultores sugirieron que el INIA debería establecer parcelas demostrativas en sus locali-

---

<sup>14</sup> Este tópico no se siguió tratando pero hubiera sido interesante conocer si existen mecanismos locales que facilitan este intercambio.

dades, de manera que pudieran observar cómo se adaptan las variedades mejoradas al entorno local, sin el alto riesgo de fracasar experimentando individualmente. Los agricultores perciben que la necesidad de nuevas variedades es constante debido al ingreso permanente de nuevas enfermedades y plagas.

#### **4.5.1 Fortalezas y debilidades de las ferias de semillas**

Las ferias y mercados locales y regionales son importantes para el acceso a semillas, y los agricultores mencionaron esto en todos los talleres. En Cuzco y Puno se realizan ferias especiales antes de la temporada de siembra donde se venden e intercambian semillas, pero la mayoría de los agricultores parecen ser de la opinión que estas ferias ya no cumplen la función que solían cumplir. Algunos agricultores también destacaron lo importante que es conocer el origen de los materiales de propagación. Curiosamente, se afirmó que "en los viejos tiempos" era común conocer cuáles eran los pueblos que eran buenos productores de semillas de papa, y estos agricultores piensan que estos buenos semilleros deben recrearse y oficializarse más. En general, las ferias de semillas/biodiversidad son del agrado de los agricultores, pero el intercambio de semillas no se ve como el principal objetivo, sino los premios. Se percibe que estos concursos han hecho que disminuya la voluntad de compartir los materiales de propagación de aquellos agricultores que entran en competencia. Como resultado de ello, si bien los agricultores aprecian la oportunidad de estas ferias y concursos en términos de reconocimiento, piensan que es necesario centrarse más en el intercambio de semillas y dar a más agricultores la oportunidad de asistir. Los agricultores conservacionistas de Huánuco y Huancavelica señalaron también que en las ferias de diversidad hay poco intercambio de semillas e incluso menos intercambio de conocimientos. Por lo tanto, algunos agricultores, consideran que los agricultores conservacionistas debían de dejar de centrarse en ganar concursos y pensar más en compartir.

En Puno, las ferias de semillas han venido teniendo problemas porque los agricultores no están dispuestos a intercambiar sus mejores y más nuevos materiales de propagación. Se propuso como una solución el desarrollo de capacidades, así como volver a recurrir a algunos de los proveedores tradicionales de semillas. Los agricultores conservacionistas de Cusco consideran que las ferias de semillas son importantes, y que constituyen una fuente esencial de semilla. Sin embargo, también se observó que para los agricultores que viven lejos de los lugares donde se celebran las ferias de semillas, resulta demasiado costoso asistir cada año. El taller creó lazos de confianza entre los agricultores y se sugirió que se organizara una feria de semillas para los agricultores de la zona de Cuzco. Esto demuestra que cuando los agricultores se conocen y confían entre sí, se incrementa la probabilidad de intercambio de semilla.

#### **4.5.2 Fortalezas y debilidades de los bancos de semilla locales**

Los bancos de semilla locales son vistos por algunos agricultores como una buena manera de garantizar que si ocurre una pérdida en los predios, habría una forma de obtener acceso a materiales de propagación y a las variedades necesarias. En un taller se sugirió que todos deberían colocar



sus semillas en bancos de semillas locales, y que cada comunidad debería tener un banco de semillas. La percepción del alto riesgo de pérdida fue una de las razones por las cuales se considera que esta estrategia es importante. Otros agricultores, sin embargo, temen las consecuencias ante cualquier acontecimiento que pudiera ocurrir con el banco de semillas, y consideran que la mejor estrategia para garantizar el acceso a los materiales de propagación es sembrar las variedades en muchos lugares diferentes.

#### **4.5.3 *La participación de los agricultores en actividades de mejoramiento***

La percepción general entre los agricultores es que no pueden influir en los criterios de selección que hacen los profesionales encargados del mejoramiento de las variedades mejoradas. La mayoría dijo que nunca había participado en la selección de variedades, pero en el taller de Cuzco uno de los participantes de Chacllabamba defendió el mejoramiento participativo. La razón de esto fue un proyecto exitoso de mejoramiento participativo que se había llevado a cabo en la comunidad de Chacllabamba en el Cuzco entre el 2004 y el 2007. Este proyecto dio lugar a dos variedades de papa resistentes a racha (*Phytophthora infestans*), una de las cuales fue obtenida por mujeres y otra por hombres, en razón de lo cual se les denominó *Puca Lliclla* y *Pallay Poncho*, respectivamente. Estas variedades fueron registradas por el INIA, aunque la selección fue realizada por los agricultores y el CIP proporcionó el material de propagación. En la actualidad no existe un sistema de registro de las variedades de los agricultores. Sin embargo, el INIA ha creado un registro de variedades nativas. Este registro se centra en la papa y el maíz, porque el Perú es un centro de diversidad de estos cultivos y debido a que el país ya tiene una experiencia considerable en este ámbito.

En el Anexo Colpar de la comunidad de Quilcas se llevó a cabo otro proyecto de mejoramiento participativo entre 1999 y el 2001. Como parte de este proyecto, el material de propagación desarrollado por el CIP fue evaluado por el INIA con la ayuda de los agricultores locales. Los agricultores fueron invitados a visitar el lugar donde se desarrollaba el proyecto y seleccionaron papas que fueron posteriormente evaluadas por la comunidad. El Grupo Yanapai fue el que facilitó las visitas. Como resultado de este proyecto el INIA presentó dos variedades: Colparina (tolerante a las heladas) y Wankita (resistente al nemátodo del quiste de la papa). Ocho años más tarde, el uso de estas variedades no estaba muy extendido en la zona del proyecto y había una sensación de ambigüedad frente al proyecto entre los agricultores. Sin embargo, la variedad Wankita será formalmente puesta a disposición por el INIA a fines del 2008 y posteriormente ingresará al registro de variedades. Es de esperar que esto fomente el interés de la comunidad por esta variedad resistente al nematodo.

#### **4.5.4 *Acceso a variedades mejoradas y a variedades nativas a partir de bancos de genes***

Un tema que merece atención en relación con los proyectos de mejoramiento es el acceso a las variedades resultantes. Las variedades mejor-

adas pueden llegar a las comunidades pequeñas y aisladas a través de un proceso de difusión que puede tardar 10 a 15 años después de haber sido entregadas para su uso. Por lo tanto, los esfuerzos para acelerar este proceso serían útiles a fin de dar a las comunidades acceso a nuevos materiales de propagación.

Algunos agricultores manifestaron su interés en recibir del CIP los materiales de propagación de las variedades nativas. A través de su proyecto de «repatriación», el CIP devuelve las variedades a las comunidades de la zona en la que fueron recogidas, pero son lugares de los que podrían haber desaparecido desde entonces. El Parque de la Papa constituye el mayor proyecto de repatriación, con 410 variedades<sup>15</sup> recogidas en la década de 1970 que han sido devueltas en los últimos cinco años. Debido a que el material de propagación que reciben las comunidades de manos del CIP está libre de virus, la repatriación puede conducir a un aumento en los rendimientos. Cuando uno de los agricultores conservacionistas señaló que deberían exigir el acceso al germoplasma del CIP, el facilitador explicó que el proyecto de repatriación de CIP es para todos y que todo lo que se tiene que hacer es enviar una carta, como comunidad o como grupo de agricultores organizados, al CIP. El CIP revisará entonces la solicitud, y si bien no necesariamente facilitarán las variedades que les fueron solicitadas, elegirán las variedades a ofrecer. Las variedades que se ofrecen por lo general no van acompañadas de ningún nombre o información adicional, sino solamente por un número de registro del CIP. Si la solicitud es aceptada, los agricultores recibirán 5 a 10 tubérculos de la variedad en cuestión. Por otro lado, no hay garantía de que la variedad tenga un buen desempeño en el área; además, pasarán algunos años de esfuerzos de multiplicación antes de que todas las familias participantes hayan recibido material de la variedad que se proporcionó. El hecho de que los agricultores participantes en los talleres no estuvieran familiarizados con el proyecto del CIP muestra que es necesario seguir trabajando para garantizar el éxito de este y de otros proyectos similares.

El INIA también tiene un proyecto similar denominado "replamamiento", que tiene como fin proporcionar variedades de sus ocas, mashuas y ollucos a las comunidades. Sin embargo, les solicitan a los beneficiarios que entreguen algún material de propagación de sus cosechas. Algunos de los agricultores consideran que esto es desalentador, pues pensaban que la comunidad se podía quedar con toda la cosecha.

#### ***4.5.5 Necesidades particulares de los agricultores conservacionistas***

Las necesidades y prioridades de los agricultores conservacionistas son diferentes de las de los otros grupos de agricultores. Debido al gran número de variedades cultivadas, a veces tienen dificultades para acceder al material de propagación necesario y varios agricultores mencionaron que el mantenimiento de un alto número de variedades requiere un trabajo arduo. Sin embargo, el entusiasmo por mantener las variedades nativas es grande entre los agricultores conservacionistas, y expresaron su interés en ayudar a formar organizaciones que puedan rescatar las varie-

---

<sup>15</sup> Rene Gómez: comunicación personal con Maria Scurrah.

dades que están desapareciendo y recuperar las variedades que ya han desaparecido. Estos agricultores consideran que una vez que logran hacer crecer las variedades y las adaptan al entorno local, serán capaces de mantener estas variedades por mucho tiempo. Algunos de los agricultores conservacionistas resaltaron la importancia que tiene el sistema de barbecho sectorial (laymes) para la conservación de variedades nativas. Se dijo que sin este sistema tradicional, el gorgojo andino y otras plagas y enfermedades que se originan en el suelo se volverían probablemente inmanejables. Actualmente, el número de agricultores que utilizan estos sistemas de barbecho está disminuyendo, pero aquellos que conservan muchas variedades, por lo general, provienen de comunidades donde todavía se practica el barbecho sectorial.

La viabilidad financiera de conservar un gran número de variedades es también una preocupación para los agricultores conservacionistas, puesto que algunos estiman que el cultivo de muchas variedades no es económicamente sostenible. Esto les lleva a muchos de ellos a pensar que contar con 50 o 60 variedades cubriría sus necesidades en términos de sabores y diferentes tolerancias al clima y a las enfermedades, así como a la demanda del mercado. Los agricultores conservacionistas de Cusco también tuvieron un breve debate sobre el uso de especies silvestres. Algunas de las especies silvestres que crecen en los campos de maíz se cosechan cada año, y estas son consideradas como una fuente alternativa y gratuita de alimentación. Ninguno de los agricultores participantes informó que había encontrado nuevas variedades bajo esta modalidad.<sup>16</sup> Sin embargo, los hábitats de muchas de las especies silvestres están desapareciendo, y con ello esta importante porción de la biodiversidad que también es una preocupación de los fitomejoradores.

#### **4.6 La percepción de los agricultores acerca del conocimiento local**

Muchos de los agricultores que participaron en los talleres consideran que la conservación de la diversidad genética de cultivos requiere un arduo trabajo, pero que poseen los conocimientos necesarios. Hicieron hincapié en que un mayor reconocimiento por parte del gobierno sería de gran ayuda y motivación para su trabajo.

##### **4.6.1 Acceso al conocimiento científico**

Muchos agricultores quisieran aprender más acerca de cómo mejorar sus prácticas agrícolas sin necesidad de costosos insumos externos, y cómo cumplir con las especificaciones orgánicas. Por lo tanto, desearían ver que los científicos compartan sus conocimientos con los agricultores. Sin embargo, consideran que los trabajos que normalmente se llevan a cabo en los institutos de investigación son irrelevantes para sus necesidades: los agricultores sugieren que la investigación agrícola debe tener como punto de partida los problemas planteados por las comunidades que se dedican a la agricultura. Los agricultores señalan que generalmente no

---

<sup>16</sup> Debido a que las semillas caen al terreno, probablemente los agricultores recolecten nuevas variedades de tiempo en tiempo.

son informados sobre las investigaciones que se están llevando a cabo, y consideran que no ven ninguna utilidad a partir de los resultados.

Los agricultores también están interesados en las parcelas demostrativas con el fin de aprender acerca de los nuevos logros y descubrimientos científicos. En particular, muestran interés en aprender más sobre cómo hacer frente a las infecciones por virus y a la degradación de los suelos.

#### ***4.6.2 La necesidad de compartir el conocimiento local***

Los agricultores también consideran que además de los investigadores y las instituciones de investigación existen otras comunidades que son valiosas fuentes de conocimiento. Las visitas de intercambio a otras comunidades se consideran beneficiosas, especialmente si durante las mismas se pueden intercambiar semillas y conocimientos. Los agricultores enumeraron diversas razones para el cultivo de un gran número de variedades. Algunos explicaron que lo hacen porque es la costumbre en sus comunidades, mientras que otros señalaron que era importante debido a las cualidades culinarias y nutricionales que brindan las distintas variedades, o porque el clima así lo exige. Se considera importante y prometedor compartir los conocimientos a través de las fronteras de las comunidades.

#### ***4.6.3 Conocimiento de las leyes y reglamentos que afectan las prácticas agrícolas***

El nivel de conocimiento que tienen los agricultores acerca de las leyes que los afectan es muy bajo. Ninguno de los agricultores participantes en los talleres había oído hablar de la Ley 27811 (que introduce un régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas derivados de los recursos biológicos) o de las leyes de semillas, y como resultado de esto no tienen una opinión particular sobre lo que estas leyes significan para ellos y sus medios de subsistencia. Una vez que se presentó y explicó el Tratado Internacional, los agricultores explicaron que no se les había informado previamente acerca de este tema. Los agricultores consideran que aunque se les dice que son iguales a las otras personas, nunca se les consulta ni se les informa. Esta falta de conocimiento de los agricultores sobre los instrumentos jurídicos vitales muestra la medida en que han sido excluidos del proceso. Indica claramente la necesidad de informar a los agricultores y a las comunidades rurales sobre la legislación que puede afectarlos y de incluirlos en los futuros procesos para asegurar que sus opiniones sean escuchadas.

#### ***4.6.4 Los catálogos como un medio para conservar el conocimiento tradicional***

La mayor parte de los agricultores conservacionistas que participaron en el taller de Cuzco han estado trabajando con sus comunidades en la elaboración de catálogos, en colaboración con ONG u otras instituciones. Estos proyectos son, normalmente, intentos de documentar y preservar los conocimientos tradicionales y las variedades locales a través de su recolección en catálogos. En general, los agricultores piensan que la catalogación es una buena práctica. Se les explicó que los métodos utili-

zados, por ejemplo, los marcadores moleculares, implican que sus variedades podrían ser claramente identificadas. En el Perú se han usado, hasta el momento, marcadores moleculares en tres proyectos de catalogación. Dos de estos están vinculados al CIP: el catálogo de variedades de Huancavelica coordinado por Stef de Haan, y el proyecto de catálogo del Parque de la Papa, coordinado por René Gómez y Willy Roca. La técnica también ha sido utilizada por el Colegio Agropecuario de la comunidad de Pampa Corral. Los marcadores moleculares pueden ser una herramienta muy útil para evitar que las variedades se confundan con otras similares o con variedades del mismo nombre. Debido a esto también puede servir como protección contra la apropiación ilícita por parte de terceros.

Estos agricultores conservacionistas, muchos de ellos jóvenes, creen firmemente en la conservación de sus conocimientos y en la biodiversidad que conservan. Los ejercicios del taller mostraron que ellos conocen mucho acerca de sus variedades, aunque los nombres que utilizan para denominarlas son diferentes.

#### ***4.6.5 Las amenazas que enfrentan la agricultura, el conocimiento local y las actividades de conservación***

Los agricultores perciben que son varias las situaciones que constituyen una amenaza para su subsistencia y el mantenimiento de la biodiversidad. Los agricultores de la comunidad de Palcoyo explicaron cómo las empresas mineras están invadiendo la zona que utilizan para el cultivo de papa. Los agricultores quieren que se les niegue la entrada a estas áreas a las compañías mineras, y sugirieron la creación de “reservas de recursos genéticos”. Expresaron su frustración con los canales públicos normales que no los escuchan pero que, en cambio, tienden a favorecer al sector minero. La construcción de represas también se ve como una posible amenaza a las zonas de cultivo de papa y a la diversidad silvestre. Algunos agricultores creen que el gobierno no debería permitir estos avances en las zonas utilizadas para la producción de papa, ya que supone una amenaza para sus medios de subsistencia. También se planteó la cuestión de los derechos sobre la tierra, y algunos agricultores sostienen que estos derechos deben ser fortalecidos a fin de proteger los terrenos necesarios para la producción de alimentos y la conservación de los recursos genéticos.

Los agricultores también expresaron que son concientes tanto de la importancia de sus conocimientos tradicionales y de su vulnerabilidad, así como de la vulnerabilidad de la diversidad de los cultivos que conservan. Como factores que contribuyen a la pérdida de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales se mencionaron:

- el incremento de heladas y gorgojos
- la introducción de fertilizantes químicos y pesticidas
- la falta de interés de los jóvenes por aprender sobre los sistemas agrícolas tradicionales
- la emigración de los hombres jóvenes

- la contaminación del medio ambiente por la minería
- la introducción de semilla mejorada y la reducción de las áreas cultivadas con variedades nativas
- el cambio climático y el deshielo glaciar
- el sobre pastoreo
- el debilitamiento social de las comunidades
- el reciente tratado de libre comercio con los EE.UU., el mismo que podría limitar el acceso de los agricultores al mercado

Sin embargo, las amenazas se perciben de diferente manera en los distintos ámbitos. Por ejemplo, los agricultores participantes en el taller de Puno no creen que la migración sea una amenaza para su labor de conservación de la diversidad de cultivos porque los jóvenes suelen volver a sus pueblos. Otros agricultores observan que la disminución del tamaño de las parcelas agrícolas hace difícil conservar y mantener un gran número de variedades locales. A gran altura el principal problema son las heladas, mientras que en las zonas más bajas el problema son las enfermedades y las pestes. Algunos agricultores admiten que no han trasladado sus conocimientos sobre el mantenimiento de la diversidad de cultivos a sus hijos debido a los cambios que están habiendo en la agricultura y en las nuevas prácticas de la utilización de insumos químicos. Se piensa que estas nuevas prácticas afectan sus conocimientos, y algunos sostienen que contribuyen a su pérdida. Se mencionó que el conocimiento todavía existe, pero no se utiliza. Existe una conciencia general de la importancia de la diversidad genética. Los agricultores mencionan que a menudo se refieren a la diversidad de cultivos –en los campos, en las reuniones, en las ferias, con diferentes comunidades que mantienen variedades, y al hacer los abonos orgánicos–.

Algunos agricultores expresaron su incertidumbre en cuanto a la mejor manera de mantener sanas sus variedades de papa y su material de propagación –lo que puede ser visto como un síntoma de la pérdida de conocimiento que tiene lugar en algunas zonas–.

#### **4.7 La percepción de los agricultores acerca del acceso al mercado**

La mayoría de los agricultores que participaron en los talleres son agricultores que cultivan para su autoconsumo. Una de las principales razones para esto, al parecer, son los bajos precios que obtienen si venden sus productos en el mercado. Muchos mencionaron la necesidad de tener precios justos como una de las más importantes medidas para mejorar sus medios de subsistencia. Algunos agricultores también manifestaron su interés en la transformación de sus productos, a fin de obtener mejores precios. En la época de la cosecha los precios tienden a bajar, y los agricultores creen que si tuvieran máquinas para procesar su cosecha, podrían ganar más. El deseo de mejorar los precios fue uno de los temas mencionados en todos los talleres y fue destacado por el conjunto de los agricultores participantes.

A pesar de que los conocimientos generales acerca de las leyes nacionales y los acuerdos internacionales que los afectan es baja, algunos agricultores han oído hablar del tratado bilateral de libre comercio con los EE.UU. y están preocupados por lo que este, así como otros acuerdos de libre comercio, podrían significar para ellos. Están especialmente preocupados de que el mercado pudiera inundarse con papas baratas.

#### **4.8 Las opiniones de los agricultores sobre el tema de los Derechos del Agricultor**

Entre los agricultores que participaron en los talleres hay una sensación general de marginación, impotencia y exclusión. Lamentan la falta de interés de las autoridades por consultarles, y consideran que se les debe permitir participar cuando se hacen las leyes y las políticas. Consideran que se le debe dar importancia a sus conocimientos sobre el manejo de cultivos y la conservación de la biodiversidad y que sus cultivos tradicionales deben valorarse al igual que las variedades importadas. Entre otras cosas piensan que sus cultivos deben recibir un mayor reconocimiento por su valor nutricional en comparación con las variedades modernas. Un agricultor señaló que una dieta nutritiva es la base para una buena salud, y que el gobierno debe reconocer esto y apoyar a los agricultores que producen alimentos nutritivos. Algunos también expresaron la necesidad de conocer más acerca de las cualidades nutritivas de los alimentos que producen con el fin de ser capaces de formular una dieta balanceada. Con este propósito plantean tener un laboratorio a su disposición donde poder probar las diferentes variedades.

##### **4.8.1 Precios**

Un asunto sobre el que los agricultores están muy preocupados es el precio de sus productos. Consideran que los precios que reciben por sus productos agrícolas son demasiado bajos como para que les permitan vivir con dignidad. Como se ha señalado, muchos de los participantes son agricultores de subsistencia porque los precios que reciben en el mercado por sus productos son demasiado bajos como para hacer de la venta una opción viable. Los agricultores desean que el gobierno reconozca su sufrimiento, y que las autoridades locales los ayuden a obtener mejores precios.

Algunos agricultores opinaron que los alcaldes no se preocupan por ellos y que las autoridades municipales no se involucran. Los agricultores piensan que esta situación podría ser mejorada si los alcaldes y otras autoridades municipales asistieran a las reuniones de los agricultores. También solicitan ayuda financiera de los presupuestos municipales para conservar la biodiversidad, así como para acceder a semilla y fortalecer sus capacidades. Una de las sugerencias fue obtener subsidios para la conservación de variedades. También se observó cómo, en el caso de los desastres naturales, la ayuda alimentaria es traída de fuera, en lugar de que las instituciones correspondientes utilicen la oportunidad para comprar localmente lo que necesitan, con lo que se potenciaría a los agricultores locales.

#### **4.8.2 La relación con el INIA y otras autoridades**

Se mencionó el apoyo financiero para los bancos de semillas comunitarios como otra medida que podrían implementar las autoridades para fortalecer los Derechos del Agricultor. Los agricultores de Quilcas consideran que los fondos para los bancos de semillas del INIA deberían ir directamente a las comunidades, ya que el INIA y PRONAMACH no están apoyando a muchas comunidades. Estos agricultores también requirieron ayuda para asegurar los derechos a sus variedades, y piensan que sería una buena idea tener un comité que pueda articular las necesidades de los agricultores en relación con la conservación de la biodiversidad y brindarles apoyo.

#### **4.8.3 Reconocimiento y apoyo a los agricultores conservacionistas**

Los agricultores conservacionistas se mostraron interesados en recibir reconocimiento y apoyo por su labor en la conservación de un número tan alto de variedades, y tuvieron muchas sugerencias sobre cómo se podría hacer esto y mejorar su situación. Un agricultor conservacionista de Huánuco sugirió que los agricultores conservacionistas fueran reconocidos mediante una ley especial, mientras que otros sugirieron políticas orientadas al mantenimiento y conservación de la agro-biodiversidad, y normas y regulaciones para los agricultores conservacionistas.

Algunos agricultores manifestaron su interés en poder recibir préstamos o créditos del Banco Agrario. Señalaron que debe existir un fondo de emergencia en casos de pérdidas de cosechas y que los agricultores deben participar en la toma de decisiones sobre este fondo. También se sugirió que el gobierno debería establecer una cuota de guano para que sea distribuido como abono orgánico.

Los agricultores conservacionistas de Huánuco y Cuzco desean un apoyo financiero del Ministerio de Agricultura para las ferias de intercambio de semillas, además de un seguro de salud, precios justos y un mayor reconocimiento. También se sugirió que el registro de variedades nativas debe ser responsabilidad de las comunidades o los propios agricultores conservacionistas pero que la información del país podría ser manejada por el INIA, el cual debería proporcionar un reconocimiento a los contribuyentes. El acceso a los recursos genéticos es considerado algo importante por estos agricultores, y consideran que también deberían tener acceso a los recursos conservados *ex situ* por diversas instituciones.

### **4.8 La necesidad de constituir una organización propia de los agricultores conservacionistas**

Muchos agricultores conservacionistas piensan que las comunidades especialmente involucradas con la conservación de variedades nativas deben trabajar juntas y formar una organización, pero también hicieron hincapié en que las comunidades necesitan colaborar con las autoridades. Entre otras cosas desean que sus tierras sean protegidas y para ello se requeriría la cooperación de las autoridades. Muchos de ellos también consideran que la tierra que utilizan en su trabajo de conservación debe ser categorizada como un tipo de reserva biológica.



#### 4.9 Las sugerencias de los agricultores

Cuando se les preguntó acerca de lo que pensaban que debería hacer el gobierno para materializar los Derechos del Agricultor, promover el uso sostenible de los recursos genéticos y proteger los conocimientos tradicionales, los agricultores que participaron en los diferentes talleres tuvieron una serie de sugerencias, además de las ya mencionadas, e hicieron hincapié en los siguientes puntos:

- respetar a los agricultores y su trabajo
- reconocimiento y apoyo a los agricultores y a las organizaciones de agricultores por parte de las autoridades locales, regionales y nacionales
- reconocer la importancia y el valor de los cultivos nativos, en lugar de sustituirlos por cultivos importados
- destacar la importancia de la biodiversidad con relación al cambio climático
- apoyar la conservación *in situ*, de la misma manera que se apoya la conservación *ex situ*
- difundir información, incluyendo los resultados de las investigaciones basadas en el material recogido en las comunidades
- difundir información sobre las leyes que los afectan
- seguro de salud para los agricultores
- subsidios a los agricultores que cultivan cultivos andinos
- precios justos - lo suficiente para vivir una vida digna (algunos indicaron que serían capaces de salir de la pobreza si las papas pudieran venderse a S/5.00 (US\$2.50) el kilo)
- ayuda para mejorar sus productos a fin de poder obtener mejores precios por ellos
- reconocimiento de la importancia de la transmisión de conocimientos a las generaciones más jóvenes
- facilitar el acceso a préstamos/créditos de largo plazo (con bajas tasas de interés)
- riego
- visitas de intercambio
- investigación sobre la fertilidad del suelo
- apoyo a las ferias de semillas con variedades nativas, y ayuda para cubrir el costo de la asistencia a las ferias
- reforestación
- mejores viviendas
- poner a disposición abonos orgánicos y guano a precios especiales, o en forma gratuita

- publicidad para las variedades de papa nativa
- ayuda en los procedimientos para la certificación de los productos orgánicos
- políticas orientadas a los pequeños agricultores
- maquinaria para la transformación
- reconocimiento de los conocimientos y la cultura de los agricultores
- un cambio en las prácticas de ayuda/alivio: se debe distribuir semillas de buena calidad y material de propagación en forma oportuna y en reemplazo del arroz
- un registro de las variedades de papa nativa
- una ley que favorezca/proteja/reconozca a los agricultores conservacionistas
- seguro para las cosechas agrícolas y seguro agrícola para casos de emergencia
- protección de las áreas utilizadas para la producción de cultivos nativos (reservas de agro-biodiversidad)
- acceso a variedades nativas libres de virus
- acceso a material de propagación y a información relevante de los bancos de genes
- acceso a información sobre variedades
- consulta a los agricultores de parte del Ministerio de Agricultura para la elaboración de leyes de semillas y otras leyes que afectan a los agricultores,-un enfoque de abajo hacia arriba para el diseño de la legislación-
- facilitar la creación de una organización para todos los agricultores conservacionistas, con sus propios estatutos.

#### **4.10 Resumen de las principales sugerencias**

Los cinco talleres ofrecieron valiosos aportes acerca de las realidades y desafíos de la agricultura en la excepcionalmente diversa región andina. Los agricultores consultados estaban profundamente preocupados por la situación y las perspectivas para la conservación de su agrobiodiversidad. Hicieron una gran cantidad de reflexiones y sugerencias en cuanto a las medidas necesarias, muchas de las cuales son pertinentes en la perspectiva de los Derechos del Agricultor. En un taller preparatorio previo al seminario nacional sobre los Derechos del Agricultor, celebrado en Lima en septiembre del 2008, se reunieron representantes de los cinco talleres para elaborar las principales sugerencias y presentarlas a los encargados de la toma de decisiones en el país. En la siguiente relación se incluyen estas sugerencias, las mismas que también resumen otros puntos centrales expresados en los talleres:

***Acceso a semilla:***

- El intercambio de semillas debe ser promovido a través de ferias de semillas, las mismas que deben enfocarse en el intercambio de semillas y conocimientos, en lugar de premios.
- Los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades deben centrarse en la importancia del intercambio de semillas.
- Se deben organizar actividades (por ejemplo, por parte de las autoridades locales y regionales) que reúnan a los agricultores para que se conozcan y adquieran confianza entre ellos, lo que a su vez fomentará el intercambio de semillas.
- Las antiguas fuentes de semillas reconocidas por su alta calidad se deben reactivar y oficializar.
- A los agricultores se les debe dar la oportunidad de participar en actividades orientadas a la eliminación de virus de las variedades nativas y se deben fortalecer sus capacidades para mantener las variedades libres de virus.
- Los agricultores deben tener acceso a semillas del INIA y del CIP, y la información acerca de esta posibilidad debe ser ampliamente difundida.
- Los bancos de semillas comunitarios deben recibir apoyo financiero y técnico.
- Las autoridades deben desarrollar incentivos para la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos.

***Fortalecimiento del conocimiento local:***

- Se debe reconocer el valor de los conocimientos tradicionales. En particular, el manejo tradicional de las semillas debe recibir una mayor atención y reconocimiento.
- Se deben promover y apoyar las iniciativas para fomentar el intercambio de conocimientos a través de visitas de intercambio y actividades similares.
- La creación de capacidades debe centrarse en los jóvenes, de manera que puedan aprender más sobre las técnicas de cultivo ancestrales y los conocimientos tradicionales.
- La cooperación con la investigación científica debe tener como punto de partida la realidad de los agricultores, y apoyar a los agricultores en sus esfuerzos por mejorar sus variedades y los sistemas agrícolas.
- A los hijos de los agricultores se les debería ofrecer acceso a la educación superior en la agricultura en el marco de la cooperación entre los agricultores y las instituciones de investigación.
- Se debe crear un organismo nacional de coordinación para la gestión de la agro-biodiversidad y los Derechos del Agricultor.

***Acceso a los mercados:***

- Se debe ofrecer precios justos por las variedades nativas para hacerlas más competitivas frente a las variedades mejoradas.
- Los agricultores conservacionistas deben tener acceso a préstamos especiales de bajo interés a través del Banco Agrario, así como a los seguros agrícolas.
- Cuando se pierden las variedades, como consecuencia, por ejemplo, de las sequías, las heladas o el granizo, las autoridades deben tener listo un plan de acción para que los agricultores accedan a fondos de emergencia. Estos fondos los deberían ayudar a comprar material de propagación local y a garantizar que puedan recuperar sus variedades.

***Otras sugerencias con relación a los Derechos del Agricultor:***

- Se deben establecer reservas nacionales de agro-biodiversidad con el fin de proteger estas áreas de la amenaza de la minería y otros factores de contaminación o destrucción, y para garantizar que los Derechos del Agricultor se respeten sobre todo en estas reservas.
- Los agricultores deben ser compensados por conservar la diversidad de cultivos. La financiación debe estar al mismo nivel que las compensaciones que se otorgan a la conservación *ex situ*.
- Las variedades que obtienen los agricultores deben ser registradas por ellos o por las propias comunidades agrícolas.
- Se debe difundir entre las comunidades agrícolas información sobre las leyes y políticas relevantes.
- Los agricultores deben ser incluidos en los procesos relevantes de toma de decisiones.

## 5 Resultados del taller nacional sobre los Derechos del Agricultor

En septiembre del 2008, en las instalaciones de INIA se llevó a cabo un taller de dos días, organizado por la SPDA, el INIA, el Grupo Yanapai y el FNI. El objetivo del taller fue definir los elementos de una estrategia para la materialización de los Derechos del Agricultor en el Perú. Participaron importantes encargados de la toma de decisiones, agricultores, fitomejoradores y organizaciones no gubernamentales. Se hizo varias presentaciones sobre el contenido de los Derechos del Agricultor, los logros alcanzados en el Perú hasta el momento, el papel de los bancos de genes, como el del CIP, y el papel de las autoridades, como el INIA. Sin embargo, lo más importante fue que los agricultores de los cinco talleres presentaron los resultados de este proceso de consulta. Su presentación fue preparada en un taller el día previo con los agricultores invitados.<sup>17</sup>

Luego de las presentaciones se continuó con el trabajo en grupo, dando lugar a propuestas concretas en cuanto a la materialización de los Derechos del Agricultor en el Perú. Cada uno de los grupos se centró en dos temas. El primer grupo trabajó sobre las recomendaciones relativas a los derechos consuetudinarios de los agricultores a usar, intercambiar y vender semillas conservadas en sus predios (espacio legal) (Artículo 9.3) y sobre su derecho a participar en la toma de decisiones a nivel nacional (Artículo 9.2.c). El segundo grupo se concentró en los temas de los conocimientos tradicionales (Artículo 9.2.a) y la distribución de beneficios (Artículo 9.2.b). Cada grupo tuvo una amplia representación de las diversas categorías de actores presentes en el taller.

### 5.1 Los roles del CIP y del INIA

En este estudio se ha hecho una presentación sobre el contenido de los Derechos del Agricultor, así como de las perspectivas de los agricultores. Ahora se explicarán brevemente las funciones del CIP y del INIA.

La contribución más importante del CIP a la materialización de los Derechos del Agricultor es la conservación de semillas y de conocimientos para ser repatriados cuando estos sean requeridos; esto funciona como una forma de seguro para los agricultores. Además, existe un margen para la cooperación tecnológica, por ejemplo, destinada a la producción de semilla limpia. Finalmente, el CIP puede contribuir con el fortalecimiento de capacidades y el mejoramiento participativo de semilla, de los sistemas de semillas y de técnicas agrícolas.

Los representantes del CIP que asistieron al taller consideran que es posible avanzar en lo que respecta a los Derechos del Agricultor mejorando la productividad y llegando a los mercados a través del financiamiento de proyectos financiados y mediante la investigación participativa. Estos miembros del CIP consideran que el foco no debe estar sobre la protección de los agricultores, sino en su empoderamiento.

---

<sup>17</sup> Algunos agricultores fueron invitados por el INIA para que participaran solamente en el taller principal. Estos agricultores participaron en el taller de Lima pero no en el encuentro que los agricultores tuvieron el día previo.

En cuanto al INIA, puede desarrollar proyectos participativos con las comunidades y las ONG, por ejemplo, para el registro de los conocimientos tradicionales y el mejoramiento participativo de cultivos orientado a darle un valor agregado a las variedades de los agricultores. Con este fin, el INIA puede propiciar el fortalecimiento de capacidades. El INIA también puede promover ferias de semillas y el establecimiento de bancos comunales de genes. Por último, el INIA debe convertirse en el único centro de coordinación para la aplicación del Tratado Internacional, con una clara autoridad en este sentido.

Se puede argumentar que la nueva ley de semillas del Perú (Ley No. 1080), que fue establecida para cumplir con los compromisos del tratado comercial bilateral con los EE.UU., y el Decreto Supremo N° 20-2008-AG, crea un conflicto de intereses para el INIA porque lo nombran como la única "Autoridad en Semillas". Esta situación podría ser perjudicial para los pequeños agricultores, sobre todo porque no existen disposiciones para asegurar su participación en cualquiera de los procesos de toma de decisiones. Por lo tanto, es importante asegurar que esta nueva responsabilidad guarde un equilibrio con la responsabilidad de la aplicación del Tratado Internacional de tal manera que los agricultores puedan ser incluidos en los procesos de toma de decisiones y que las dos funciones puedan guardar un equilibrio de manera que sean propicias a la materialización de los Derechos del Agricultor.

## **5.2 Recomendaciones relacionadas con el espacio legal de los agricultores para usar e intercambiar semilla conservada en los predios agrícolas y con su participación en la toma de decisiones**

Una primera medida para garantizar el espacio legal de los agricultores para usar, intercambiar y vender semillas es incluir esto en la Ley de Semillas, a través de un capítulo relativo a los Derechos del Agricultor. Hubo un amplio consenso respecto a que ese capítulo es necesario y que debería garantizar que los procedimientos relacionados con la fitosanidad y la calidad de la semilla no entren en conflicto con el objetivo de garantizar el espacio legal necesario para la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos. En particular, los procedimientos deben ser sencillos y no deben servir para desalentar el uso, intercambio y venta de semillas.

Además, el INIA y el SENASA deben simplificar los procedimientos para el registro de variedades nativas de cultivos de uso comercial; dicho registro debe ser gratuito.

También se discutió la nueva ley referida a la protección de nuevas variedades de plantas. En este caso se espera exonerar a los agricultores, pero sólo en relación con el uso de las semillas conservadas en los predios agrícolas de propiedad de los mismos agricultores. El intercambio y la venta estarían prohibidos. De este modo, a los agricultores no les estaría permitido compartir las semillas de variedades protegidas durante la temporada de siembra, algo que entra en conflicto con tradiciones de larga data. Una forma de evitar esta situación sería la de garantizar que,

bajo la nueva ley, el intercambio siga siendo posible entre los agricultores. En el taller los agricultores consideraron que esta cuestión no era muy relevante para ellos, en la medida que no usen variedades mejoradas, como es el caso actualmente. Sin embargo, estaban abiertos a un cambio a la luz de las situaciones que puedan surgir en el futuro. Los encargados de la toma de decisiones, por lo tanto, deben garantizar el intercambio de semillas entre los agricultores como una medida de precaución.

Otra medida para garantizar que los agricultores sigan contribuyendo a la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos sería la de establecer reservas de agro-biodiversidad en las que estén prohibidas la minería y otras prácticas contaminantes/perturbadoras. Tales reservas son muy necesarias a lo largo de los Andes, así como en la Amazonía peruana.

Para garantizar la participación de los agricultores en la toma de decisiones a nivel nacional, se propusieron dos medidas. En primer lugar, es importante establecer una instancia nacional para la conservación *in situ*, el uso sostenible y los Derechos del Agricultor, a fin de garantizar la aplicación de medidas referidas a estos asuntos y fomentar la confianza con respecto a las autoridades. La presencia en las comunidades sería vital para establecer la confianza respecto a esta nueva instancia. Esta instancia debe ser creada por el INIA, pero se requerirá la experiencia de las ciencias sociales, además de los conocimientos agronómicos. En general, el INIA debe ser fortalecido. En segundo lugar, los agricultores necesitan su propia organización a nivel nacional para canalizar sus intereses, demandas y sugerencias a las autoridades nacionales, y para su propio empoderamiento.

Se debe establecer un comité interinstitucional para coordinar la aplicación de los Derechos del Agricultor entre las diversas dependencias de gobierno.

Se consideró necesario un mayor fortalecimiento de capacidades para los agricultores y las autoridades sobre aspectos relevantes, junto con la sensibilización y la labor de información, desde el nivel local y regional hasta el nivel nacional.

### **5.3 Recomendaciones con relación al conocimiento tradicional y la distribución equitativa de beneficios**

El grupo debatió si la "protección" es el enfoque correcto al tema de los conocimientos tradicionales, tal como se aborda en el Tratado Internacional. Tal vez sería más pertinente garantizar el empoderamiento con respecto a los conocimientos tradicionales, en un esfuerzo por fomentar la autoestima en esta zona. En comparación con la ciencia moderna, en muchas regiones los conocimientos tradicionales son considerados más bien como algo atrasado por parte de los jóvenes, sobre todo cuando se trasladan a las ciudades para llevar una vida "moderna". Teniendo en cuenta que en muchas zonas los conocimientos tradicionales se ven amenazados, es crucial lograr un mayor empoderamiento y autoestima en lo que se refiere a ese conocimiento para salvarlo de la extinción. Por otra parte, también es necesario asegurarse que los conocimientos tradicion-

ales no sean objeto de una apropiación indebida. Una medida para evitar esta apropiación indebida es el registro de las variedades nativas. Además, se considera importante el consentimiento informado previo cuando los bancos de genes internacionales recopilan información sobre los conocimientos tradicionales. Lo que es más importante, los objetivos de quienes recopilan información así como la utilización prevista de los recursos y de la información debe ser claramente dada a conocer entre las partes involucradas; a las comunidades (generaciones actuales y futuras) se les debe garantizar el acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales, actualmente y en el futuro.

El grupo debatió la forma en que los registros de semillas podrían ser utilizados como una posible forma de recompensar a los agricultores que entreguen semillas, por ejemplo, otorgándoles los beneficios acordados como compensación por el trabajo que han realizado y por la entrega de la semilla. El INIA podría desarrollar esa idea, preparar los formatos y capacitar a los agricultores y líderes de la comunidad en su uso.

Se sugirieron nuevas formas de colaboración con instituciones de investigación y educación. Las necesidades de los agricultores deben ser el punto de partida para la investigación y el mejoramiento de cultivos, de modo que los materiales de propagación y las técnicas de gestión resultantes puedan ser verdaderamente útiles para los agricultores. En este contexto es fundamental el mejoramiento participativo de cultivos. Además, la colaboración debería proporcionar becas para que los niños de las comunidades agrícolas completen su educación superior. Tomando la idea de las reservas de agro-biodiversidad como el punto de partida, la propuesta de colaboración podría establecerse en estas reservas como un punto de partida para extraer lecciones y desarrollar el enfoque en mayor profundidad. Se podrían desarrollar redes o alianzas con universidades e instituciones de investigación incluyendo nuevos componentes.

Otra cuestión importante en la que se hizo hincapié en el taller fue que los agricultores deberían tener acceso a semillas libres de virus y a los conocimientos necesarios sobre la forma de limpiar y mantener limpio su propio material de propagación. Las antiguas técnicas tradicionales utilizadas para estos fines tienen también un valor potencial, con los que cada vez se tiene menos familiaridad hoy en día. Sin embargo, se necesita más investigación para validar la utilidad de estas técnicas. Los abonos orgánicos (como el guano) podrían formar parte de los arreglos de distribución de beneficios.

Además, se destacó el financiamiento para los bancos comunales de genes como un paso importante y, más especialmente, cuando la semilla que está almacenada va acompañada de una buena documentación.

Se considera que las ferias de semillas son también de mucha utilidad y a menudo fueron mencionadas por los agricultores conservacionistas. Es especialmente importante asegurar que las ideas innovadoras con respecto a las ferias de semillas sean difundidas de manera que estas ferias puedan satisfacer la necesidad de suministro de nuevas semillas. También se sugirió que el INIA y el SENASA deberían eliminar o simplificar los requisitos para el registro de semillas nativas comerciales, así como facilitar los mecanismos de certificación.



Por último, se consideró importante el desarrollo de las capacidades de los agricultores a fin de que puedan participar, sobre una base mejor informada, en la toma de decisiones a nivel nacional. En particular, los agricultores necesitan familiarizarse con las leyes y reglamentos, a fin de conocer su situación con respecto a las políticas nacionales.

#### 5.4 Conclusiones del taller nacional

Los agricultores que estuvieron presentes en el taller nacional decidieron que ya era tiempo de conformar la primera organización a nivel nacional de agricultores conservacionistas, a fin de que puedan expresar sus necesidades y demandas a nivel nacional y para contar con el apoyo mutuo. Hacia el final del taller se fueron a una habitación separada y tomaron todas las decisiones necesarias para que se cree la nueva organización. Posteriormente anunciaron el establecimiento de una junta de transición, el "Comité Nacional Transitorio sobre los Derechos del Agricultor", que esta encabezado por un grupo de agricultores elegidos en el taller como sigue:

Presidente	Victoriano Fernández Morales (Monte Azul-Huánuco)
Vicepresidente	Yuve Mauricio Sánchez (Pariahuanca -Junín)
Secretario	German Briones Bolaños (Tangayoc -Cajamarca)
Tesorera	Constantina Quicaño (Mañazo -Puno)
Vocal	Petronila Neira Apaza (Vilque -Puno)
Fiscal	Miguel Soto (Yauli -Huancavelica)

Posteriormente se espera celebrar talleres donde estén representadas en mayor número las comunidades agrícolas y donde se elegirían un comité mas permanente para representar a los agricultores.

Este fue un momento solemne. Manuel Sigueñas del INIA, que había facilitado el taller, concluyó con el compromiso de llevar a cabo los siguientes pasos:

- INIA elaborará un plan para la materialización de los Derechos del Agricultor en el Perú sobre la base de las recomendaciones formuladas en el taller, prestando especial atención a las sugerencias hechas por los agricultores.
- Se establecerá un grupo multisectorial para desarrollar y poner en práctica el plan.
- INIA también sugiere que se incluya en la Ley de Semillas un capítulo sobre los derechos de los agricultores a usar, intercambiar y vender semillas conservadas en los predios agrícolas.

Basándose en el plan, se desarrollará un proyecto piloto con varios componentes, incluida la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos, el valor agregado a las variedades de los agricultores y el desarrollo de capacidades, en colaboración con la nueva organización de agricultores. En caso de conseguir financiamiento, se desarrollará un piloto de este proyecto en las comunidades de los agricultores que asistieron al taller. Se elaborará una propuesta de proyecto y se enviará a los posibles donantes.



## **6 Implicancias de la implementación de los Derechos del Agricultor en el Perú**

¿Cuáles son las perspectivas para la materialización de los Derechos del Agricultor de acuerdo a las sugerencias hechas por los propios agricultores? ¿Cómo se pueden tener en cuenta estas sugerencias al momento de aplicar el Artículo 9 del Tratado Internacional en el Perú? Teniendo en cuenta los resultados del taller nacional en esta sección, se desarrollan estas cuestiones más a fondo.

Las sugerencias de los agricultores que participaron en los talleres se pueden clasificar en cuatro categorías sobre la base de las medidas sugeridas para la aplicación de los Derechos del Agricultor en el Tratado Internacional: la protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos fitogenéticos, el derecho a participar equitativamente en la distribución de beneficios, el derecho a participar en los procesos relevantes de toma de decisiones, y la protección del espacio legal para garantizar el derecho de los agricultores a continuar sus prácticas de conservación e intercambio de semillas. Algunas de las medidas prácticas propuestas por los agricultores, y analizadas más adelante, contribuyen a la materialización de los Derechos del Agricultor en más de una forma, pero para efectos de este análisis estas se discutirán bajo una sola categoría.

Dentro de cada categoría, las medidas propuestas se discuten en relación a las leyes, las políticas y las instituciones vigentes en el Perú, a fin de determinar si pueden ser ejecutadas en el marco actual o si se requieren cambios. En los casos en los que se considera necesario realizar cambios, se formulan sugerencias con respecto a las opciones más apropiadas. También se discuten los desafíos y las posibilidades en relación con cada una de las sugerencias de los agricultores.

### **6.1 La protección del conocimiento tradicional**

Los conocimientos tradicionales relacionados con la agro-biodiversidad son fundamentales para la comprensión de las propiedades de las plantas, sus usos y sus formas de cultivo. La protección de este conocimiento es, por lo tanto, una parte central para la materialización de los Derechos del Agricultor. Cuando desaparecen algunas partes de este conocimiento, existe el peligro de que las variedades cultivadas puedan desaparecer con él, lo que a su vez afecta a los agricultores que dependen de la agro-biodiversidad y de los conocimientos tradicionales asociados para su subsistencia. Aunque el Tratado Internacional menciona la protección del conocimiento tradicional como una de las medidas que los gobiernos deben emplear para proteger y promover los Derechos del Agricultor (Artículo 9.2.a), no se especifica con mayor detalle lo que esto implica, ni tampoco brinda recomendaciones prácticas para su materialización.

#### **6.1.1 La documentación del conocimiento tradicional**

Las partes interesadas han planteado y discutido diferentes propuestas para la protección de los conocimientos tradicionales, las mismas que

incluyen, entre las más importantes, diversas formas para su documentación. Con el fin de garantizar que el conocimiento tradicional sea compartido y no desaparezca, las variedades de los agricultores y los conocimientos asociados deben ser documentados y conservados de la misma manera en que se conservan las semillas en los bancos de genes. Anteriormente la catalogación en el Perú ha tenido éxito, siendo el ejemplo más destacado el Catálogo de la Papa Peruana que documenta las variedades de papa de Huancavelica. Como se señaló en la Sección 4, muchos de los agricultores que participaron en los talleres han formado parte de proyectos de catalogación. Para que la catalogación de las variedades de los agricultores sea exitosa, las técnicas utilizadas deben ser capaces de captar las cualidades distintivas de las diferentes variedades, las cuales tienden a ser más heterogéneas que las modernas variedades de alto rendimiento. Con este fin, y luego de realizar consultas en talleres técnicos, se ha llegado a un acuerdo sobre 25 descriptores. Sin embargo, en estos talleres no participó ningún agricultor. Últimamente, se han utilizado técnicas basadas en marcadores moleculares las que han demostrado ser adecuadas. Lamentablemente, estos procedimientos son muy costosos.

El estatus jurídico de tales colecciones de catálogo es una cuestión que debe ser considerada y, en la mayoría de casos, podrían ser necesarias medidas para evitar la apropiación indebida. En el Perú, lograr el equilibrio adecuado en lo que respecta a la facilitación del intercambio y la protección ante la apropiación indebida es un reto para las partes interesadas. El Catálogo de la Papa brinda una sugerencia al respecto. Está vinculada a la Ley N° 27811 (Régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas derivados de los recursos biológicos) a través de una cláusula legal que coloca el contenido del catálogo en el dominio público y, en consecuencia, lo protege de la apropiación indebida. Por lo tanto, existen precedentes con respecto a estas variedades y no se puede reclamar derechos de propiedad intelectual sobre ellas en sus formas existentes. Si las comunidades permiten que entidades comerciales y otras accedan a las variedades y/o al conocimiento asociado, ellas pueden apelar a los derechos que tienen según la mencionada ley para garantizar el consentimiento previo informado en términos mutuamente consentidos.

La entidad que registra los conocimientos tradicionales, INDECOPI (Oficina Nacional para la Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual), tiene a su cargo la protección del conocimiento tradicional que es considerado de dominio público y que está registrado por iniciativa de las comunidades indígenas. Esta información es tratada como confidencial y el conocimiento tradicional registrado no sería brindado públicamente a terceras partes. En la actualidad, INDECOPI está viendo cómo es que esta información puede ser ofrecida a otras oficinas de patentes para evitar su apropiación indebida.<sup>18</sup> Como puede verse, este sistema solo está concebido para la protección contra la apropiación indebida, y no facilita el intercambio de los conocimientos tradicionales, que es tan importante para la preservación de los mismos.

---

<sup>18</sup> Esta información fue proporcionada por Isabel Lapeña de la SPDA.

Tal como se discutió y propuso en el taller nacional, un sistema gratuito y sencillo de registro de las variedades tradicionales, también podría ser útil para prevenir la apropiación indebida. Los encargados del mejoramiento de los cultivos comerciales y otros actores industriales no pueden sostener que una variedad satisface el requisito de ser nueva si ya fue registrada. Tal sistema combinaría la demanda de protección en contra de la apropiación indebida con la necesidad de intercambiar conocimientos y material de propagación.

Se espera que el nuevo registro de variedades nativas se muestre útil en este sentido. Al darles a los agricultores la oportunidad de acercarse al INIA con sus variedades, tal registro podría, incluso, dar lugar a la elaboración de un catálogo a escala nacional.

### **6.1.2 *Manteniendo vivo el conocimiento tradicional***

A fin de mantener vivos los conocimientos tradicionales de las comunidades agrícolas, una opción podría ser la enseñanza de estos conocimientos en las escuelas locales, por ejemplo, mediante clases sobre prácticas agrícolas. A algunos agricultores les resulta difícil transmitir sus conocimientos a la siguiente generación, mientras que si los conocimientos tradicionales se enseñasen en las escuelas esto podría hacer que fueran más aceptables para los jóvenes. Esto requeriría la cooperación de las autoridades educativas y, hasta cierto punto, implicaría una reforma del sistema escolar, al menos a nivel local. También se necesitarían maestros conocedores. El éxito de esta propuesta dependería también de la tasa de la matrícula escolar en las regiones involucradas.

### **6.1.3 *Pueblos piloto***

Para hacer frente a la preocupación de los agricultores por la desaparición de fuentes reconocidas de buen material de propagación, se podrían establecer pueblos piloto. En el pasado, algunas zonas y pueblos eran conocidos por la diversidad que ofrecían en términos de variedades y material de propagación, y del conocimiento que poseían sobre su cultivo, pero estos lugares han desaparecido o ya no se conocen. Por esta razón, muchos campesinos andinos desean que estos lugares vuelvan a ser accesibles y sugirieron que se los oficialicen. La creación de pueblos piloto que sean reconocidos y apoyados por las autoridades podría facilitar el acceso de los agricultores a material de propagación de buena calidad y al conocimiento asociado a su cultivo.

Estos pueblos serían lugares ricos en agro-biodiversidad y conocimientos tradicionales. Otorgarles el estatus de pueblos piloto y apoyarlos en sus esfuerzos de conservar esta diversidad y este conocimiento contribuiría a mantener vivo el conocimiento tradicional, así como a su difusión a otros pueblos a través del intercambio. Esta iniciativa podría aplicarse sobre la base del actual marco jurídico, y no necesariamente demandaría muchos recursos. En las etapas iniciales podría ser suficiente desarrollar un programa para seleccionar los pueblos, dar a conocer su condición, y brindar algún apoyo a sus esfuerzos. El establecimiento de pueblos piloto podría tener un impacto positivo significativo sobre la conservación de las variedades tradicionales y el intercambio de conocimientos tradicion-

ales, pero el éxito dependerá, entre otras cosas, de que los agricultores locales sean conscientes de la existencia de estos pueblos piloto, y de que hagan un uso real de ellos. Por lo tanto, la información es esencial. Además, se deberá cumplir con algunos requisitos culturales y ambientales. Quizás sería posible que los pueblos que funcionaban como fuentes de semillas, recuperen su antiguo estatus.

#### **6.1.4 Reservas de agro-biodiversidad**

Establecer reservas nacionales de agro-biodiversidad para proteger las tierras usadas para conservar importantes recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura -así como se establecen reservas naturales para proteger los hábitats donde viven animales silvestres-, podría ser un planteamiento que vale la pena explorar. El punto principal sería asegurar que la diversidad genética de las plantas y los conocimientos tradicionales no se pierdan debido a que la tierra valiosa está siendo expropiada por la minería y la construcción de represas, o dañada como consecuencia de la contaminación. Este enfoque fue mencionado tanto en el taller nacional como en los talleres regionales que lo precedieron. El establecimiento y protección de estas reservas deben ser incluidos en las leyes y reglamentos pertinentes, por lo que es importante que los políticos estén a favor de una medida como esta.

Asegurar su apoyo probablemente implicará campañas de información que destaquen la importancia de la diversidad fitogenética y los Derechos del Agricultor. Es probable que algunas de las partes interesadas, en particular las industrias que buscan más tierras para sus operaciones, se opongan a la creación de reservas de recursos genéticos, pero esto se podría superar si las demás partes interesadas se unen en este propósito.

El Decreto Supremo N° 068-2001-PCM, que promulga la Ley 26839 sobre la Conservación de la Biodiversidad y el Uso Sostenible pone de manifiesto la posibilidad de establecer zonas de agro-biodiversidad destinadas a la conservación de las especies nativas y al uso sostenible por parte de los pueblos indígenas (Artículos 38 y 39). También establece que tales zonas estarán destinadas exclusivamente a la conservación de las especies nativas y de las culturas indígenas. Las áreas deben promover y crear conciencia sobre la agro-biodiversidad nativa y las prácticas y costumbres tradicionales de las comunidades, tales como ferias de semillas y otros mecanismos. El Ministerio de Agricultura es responsable de la designación de dichas áreas.<sup>19</sup>

Además de esta posibilidad, también se podría otorgar una mayor protección jurídica a través de la reforma de la legislación vigente, como por ejemplo la Ley 26839, relativa a la conservación de la biodiversidad o la Ley 27811 que introduce un régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas derivados de los recursos biológicos, o a través de la elaboración de una propuesta de ley específica sobre las reservas de agro-biodiversidad.

---

<sup>19</sup> También ha habido algunas iniciativas de los Gobiernos Regionales con relación a las áreas de conservación de la agro-biodiversidad (Véase: Lapeña 2008).

El establecimiento exitoso de reservas de agro-biodiversidad preservaría las tierras necesarias para la conservación de la diversidad genética y para mantener vivo el conocimiento tradicional, y también protegería los recursos de los que dependen los agricultores para su sustento.

### **6.1.5 *Las prácticas de desarrollo y de ayuda en momentos de emergencia***

La agricultura y las prácticas agrícolas se ven afectadas por las estrategias de ayuda empleadas en situaciones de emergencia. Como se mencionó en la Sección 4, los agricultores desean que estas estrategias se centren más y hagan mayor uso de los suministros locales, en lugar de basarse en alimentos procedentes de fuentes externas. Realizar las compras a nivel local, y dar acceso a los agricultores al material de propagación, permitiría el empoderamiento de los agricultores del área y fortalecería su capacidad para seguir produciendo una diversidad de cultivos y para mantener vivos sus conocimientos tradicionales. Tanto los actores públicos como privados tendrían que involucrarse en tal cambio con relación a la ayuda práctica para que esta sea efectiva. Tendrían que emplear un enfoque más de abajo hacia arriba para definir dónde se deberá acceder a los alimentos y al material de propagación y cómo se deben distribuir. Si bien un cambio en este sentido requeriría un cierto grado de reforma de la organización y tal vez la introducción de lineamientos de parte de las autoridades, no serían necesarias una nueva legislación o enmiendas a la legislación vigente. La idea es que las organizaciones se interesen en el concepto y aprendan de las instituciones y las áreas que ya emplean este enfoque de ayuda a la emergencia, antes que desarrollar un amplio proceso político y legislativo.

## **6.2 Distribución equitativa de beneficios**

El derecho de los agricultores a participar equitativamente en la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es una de las medidas mencionadas en el Artículo 9.2 del Tratado Internacional como parte de la materialización de los Derechos del Agricultor. En el Artículo 9 no existen más detalles sobre lo que esto podría significar en la práctica, pero en otras partes del Tratado Internacional se aborda el tema de la distribución de beneficios en el contexto del Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de Beneficios, y puede suponerse que estas disposiciones también son relevantes para la distribución de beneficios en relación con los Derechos del Agricultor. Facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos, intercambiar información, acceder y transferir tecnología, desarrollar capacidades, y distribuir beneficios monetarios y otros derivados de la comercialización son los beneficios más importantes contemplados en el Artículo 18. También se especifica que el flujo de beneficios debe ser principalmente para los agricultores que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos. La distribución de beneficios puede tomar una variedad de formas, no sólo monetaria; además, los beneficios no son solo para ser compartidos con los agricultores que cuentan con variedades vegetales que son utilizadas por las empresas comerciales, sino, en general con los agricultores que se dedican a la conservación y al uso sostenible de la agro-biodiversidad. Todas las medidas para distribuir

beneficios propuestas por los agricultores participantes en el taller entran en la última categoría, y la mayoría de ellas son de carácter no monetario.

### **6.2.1 Acceso a los recursos fitogenéticos**

Una medida sugerida por los agricultores para la distribución de beneficios fue el apoyo a los agricultores conservacionistas y a la conservación *in situ* y en los predios en las mismas condiciones en las que se apoya y recibe recursos para la conservación *ex situ*. Esto puede hacerse de diversas maneras, por ejemplo, dando inicio y apoyando iniciativas que promuevan el acceso de los agricultores a material de propagación de buena calidad y a los conocimientos tradicionales asociados. Los bancos comunales de semillas pueden servir para almacenar las semillas y tener un banco de genes en el campo. Almacenar las semillas de esta manera sirve para tener un fondo de reserva alternativo a las redes normales de intercambio de semillas, y es especialmente valioso en las zonas en las que estas redes se están deteriorando y donde los factores ambientales pueden causar la pérdida de cultivos y de material de propagación. Estos bancos de semillas normalmente proporcionan a los agricultores el acceso al material de propagación de variedades locales que se adaptan al entorno local, y pueden servir como un importante instrumento para evitar la pérdida de la diversidad genética. Los agricultores andinos que participaron en los talleres se mostraron interesados en la posibilidad de establecer bancos comunales de semillas y se refirieron a estos como una forma de garantizar su acceso a las semillas. Sin embargo, para establecer los bancos, las comunidades agrícolas requieren apoyo externo, ya sea de organismos gubernamentales o no gubernamentales. Esto podría hacerse con el actual marco jurídico y político, pero requerirá de la asignación de los recursos necesarios.

La organización de ferias de semillas es otra medida que promueve el acceso y el intercambio de semillas. Muchos de los agricultores participantes mostraron interés en asistir a ferias de semillas, pero a algunos de ellos se les hace difícil participar debido a los costos de transporte. Por lo tanto, sería una contribución importante el apoyo no sólo para las ferias de semillas propiamente dichas, sino para los gastos de viaje de los agricultores que carecen de los medios para trasladarse, lo cual contribuiría a incrementar la asistencia. La organización de las ferias de semillas no requiere una gran cantidad de recursos o la reforma del sistema, sino más bien alguna forma de coordinación de parte de alguna institución u organización de agricultores, y si ha de canalizarse el apoyo a los agricultores que necesitan ayuda para asistir a estas ferias, también será necesario un financiamiento. Esta financiación podría proceder, por ejemplo, de organismos públicos u ONG.

Las visitas de intercambio entre las comunidades agrícolas es una estrategia relacionada aunque de una escala ligeramente menor. Estas visitas, a través de las cuales los agricultores van a otras comunidades para intercambiar semillas y conocimientos, y donde se establecen vínculos sociales y lazos de confianza, pueden ser muy positivas para que los agricultores accedan a semilla. Siendo el intercambio de semillas menos frecuente de lo que solía ser, y con el deterioro de los lazos de confianza entre los pueblos, iniciar visitas de intercambio en las que los agricultores



puedan reunirse, aprender unos de otros e intercambiar semillas, puede ser un proyecto que valga la pena explorar para las ONG y organismos públicos que trabajan en la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos. Contar con una amplia gama de participantes de las comunidades como sea posible sería beneficioso para el éxito de tales proyectos. Es probable que se requiera, especialmente en las etapas iniciales del proceso, cierto impulso e información para garantizar que los diversos grupos de agricultores estén representados. El objetivo de los proyectos que incluyan intercambios y visitas debe ser permitir que las comunidades continúen con las visitas una vez que el proyecto haya finalizado. Los procesos participativos son necesarios, así como que los agricultores participen en todos los aspectos. Las actitudes y los deseos de los agricultores participantes en los talleres muestran que los proyectos dirigidos a facilitar el acceso a semillas de buena calidad y a conocimientos relevantes serían bien acogidos por las comunidades de agricultores, quienes estarían dispuestos a contribuir a y, eventualmente, organizar ferias de semillas y visitas de intercambio.

Algunas personas sostienen que los agricultores y sus prácticas en materia de intercambio de semillas y de conocimiento no deben tener injerencia externa. Desde este punto de vista, la creación "artificial" de formas de intercambio de semillas entre agricultores de diferentes partes del país, podría significar que se introduzcan plagas y enfermedades en zonas donde antes estas eran desconocidas. Estos riesgos también podrían aplicarse a las ferias de semillas. Por otra parte, ya que todos los agricultores que participaron en los diversos talleres deseaban tener un mejor acceso a las ferias de semillas, esta medida no debe abandonarse a causa de estas preocupaciones. Por el contrario, se deben tomar las medidas necesarias para que las ferias de semillas y las visitas de intercambio se realicen dentro de eco-regiones, elaborándose orientaciones sencillas encaminadas a impedir la propagación de pestes y enfermedades.

### **6.2.2 *Investigación y difusión de la información***

La investigación, la difusión de los resultados de la investigación y el acceso a la tecnología es otra forma importante de distribución de los beneficios. Los participantes de los talleres están deseosos de recibir información sobre la investigación agrícola y quieren aprender sobre nuevas técnicas y tecnologías, por ejemplo, a través de parcelas demostrativas. Sin embargo, también consideran que las necesidades y prioridades de los agricultores deberían influir en las prioridades de investigación en un mayor grado que lo que sucede actualmente. Los investigadores agrícolas deben permitir que los enfoques de abajo hacia arriba orienten sus preguntas de investigación, y es necesario que involucren a los agricultores en la definición de la agenda de investigación. Una forma de garantizar que las prioridades y necesidades de los agricultores son tomadas en cuenta es poner en marcha un mayor número de proyectos de mejoramiento participativo de cultivos (MPC). Para que estos proyectos MPC sean exitosos los agricultores deben participar en el proceso de planificación del desarrollo de variedades, a fin de garantizar que realmente se beneficien de esta contribución y que las comunidades locales tengan acceso a las variedades resultantes. En muchas zonas del Perú la lenta difusión del nuevo material de propagación ha sido un

problema, tanto para las variedades comerciales como para aquellas desarrolladas como parte de proyectos MPC. Para que estos proyectos tengan un impacto positivo en las comunidades agrícolas se debe acelerar este proceso. Las instituciones involucradas en los proyectos MPC, por lo tanto, deben introducir nuevas medidas para difundir los resultados.

El Decreto Ley N° 1060 (del 28 de junio de 2008 acerca de la aplicación del tratado comercial bilateral con los EE.UU.) establece un Sistema Nacional de Innovación Agrícola y sugiere la creación de una Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro con capacidad para decidir las inversiones en el agro que apoyen la investigación, la innovación y la tecnología agrícolas, así como el desarrollo de capacidades. Esta Comisión Nacional estaría integrada por 10 miembros, designados por el Ministerio de Agricultura y otras partes interesadas. Sin embargo, no se hace ninguna mención respecto a la representación de los pequeños agricultores, el Ministerio del Medio Ambiente, el SENASA, o las asociaciones de consumidores. Existe muy poca participación de los pequeños agricultores en la toma de decisiones relacionadas con las prioridades de investigación para el sector agrícola, y como resultado sus necesidades no son adecuadamente tomadas en cuenta.<sup>20</sup> Se necesita abordar este problema mediante la inclusión de los agricultores en la Comisión Nacional, y a través de las medidas mencionadas anteriormente.

Si bien la mayoría de agricultores expresaron su deseo de acceder a los recursos de los que disponen las instituciones de investigación y los bancos de genes, y la importancia del acceso a material de propagación libre de virus fue planteada en el taller nacional, y en los talleres regionales, pocos agricultores eran realmente conscientes de la posibilidad de acceder al material de propagación que posee el CIP. Una medida fundamental para facilitar el acceso a los recursos genéticos que tiene el CIP y a los bancos de genes, por lo tanto, es informar a los agricultores acerca de esta posibilidad, y de los procedimientos para acceder a estos recursos.

Además, los agricultores están interesados en aprender más sobre las variedades que cultivan y desean acceder a los laboratorios para probar las cualidades nutritivas de sus variedades, etc. Se podría incluir pruebas de este tipo en los proyectos MPC, o esto podría funcionar como una forma de compensación como parte de otros proyectos en los que las comunidades agrícolas trabajan junto con los investigadores.

### **6.2.3 *Mejoramiento de precios***

La mayoría de agricultores consideran que las medidas de distribución equitativa de beneficios que podrían mejorar los precios que reciben por sus productos son muy importantes. El incremento de los precios supondría un acceso más fácil a dinero en efectivo para las familias de los agricultores, lo que mejoraría sus condiciones de vida, y compensaría, así mismo, los esfuerzos que hacen para mantener la agro-biodiversidad al

---

<sup>20</sup> La información de este acápite fue proporcionada por Isabel Lapeña

incrementar los recursos disponibles para invertir en los factores requeridos, tales como el nuevo material de propagación. Sin embargo, conseguir mejores precios podría ser difícil de lograr si es que esto se hace a través de medidas tradicionales de distribución de beneficios a pequeña escala. Los proyectos individuales, en la tradición del comercio justo, permitirían mejores precios para algunos agricultores, pero no abordarían los mecanismos de mercado subyacentes que generan los niveles de precios. Para eso se requieren reformas de mercado, la participación del gobierno y ajustes a escala nacional. En algunos países, las organizaciones de agricultores y los gobiernos realizan negociaciones anuales donde se establece el marco económico para la agricultura para el año siguiente así como los precios de los productos agrícolas. Esto garantiza un cierto precio para los agricultores y contribuye a la estabilidad en momentos de cambios drásticos de precios en el mercado mundial. Sin embargo, aparte de depender de organizaciones y cooperativas de agricultores bien organizadas, una solución inspirada en sistemas como estos también requeriría de una voluntad política y capacidad para reformar el actual sistema existente en el Perú, e incluso entonces los resultados para los agricultores podrían depender de su capacidad de negociación. Una medida de menor escala que podría lograr mejores precios para los agricultores sería la asistencia para la transformación. Si a los agricultores se les brinda la ayuda necesaria para procesar sus productos, podrían estar en condiciones de conseguir mejores precios. Los proyectos orientados en este sentido se podrían aplicar a nivel local, sin que necesariamente se necesitase la intervención del gobierno.<sup>21</sup>

#### **6.2.4 Mecanismos de apoyo a los cultivos andinos**

La distribución equitativa de beneficios puede lograrse mediante la creación de estructuras de incentivos. Estas estructuras pueden ser importantes para garantizar que los agricultores y las comunidades agrícolas continúen conservando y desarrollando recursos fitogenéticos. La introducción de mecanismos de apoyo para los agricultores que producen cultivos andinos fue sugerida como una medida deseable por los agricultores participantes en los talleres. Podría funcionar como un incentivo para continuar con la producción de cultivos andinos y ayudaría a detener el deterioro que actualmente está teniendo lugar en estos cultivos. Este tipo de distribución de beneficios podría incluir subsidios para la producción de las variedades andinas y un sistema de publicidad de los productos resultantes. Sería beneficioso contar con un registro de variedades nativas para la aplicación práctica de tales mecanismos a través del listado de las variedades clasificadas como nativas, y dicho registro sería valioso por sí mismo como una manera de reconocer los esfuerzos de los agricultores y para proteger sus variedades contra la apropiación indebida.

---

<sup>21</sup> Las papas fritas de colores ('crisps') de una diversidad de variedades ha sido una idea que ha estado orientada en este sentido y actualmente existen siete empresas diferentes que venden este producto. Pero aunque una de ellas está ubicada en Sicuani, esta no fue mencionada por los agricultores que asistieron a los talleres.

Para ser efectivos a escala nacional, estos mecanismos de apoyo para la producción de cultivos nativos tendrían que tener el apoyo del gobierno y ser aplicados como una estrategia nacional. Esto implicaría cambiar las políticas agrícolas a fin de que estas promuevan conscientemente la conservación de la agro-biodiversidad, e incluyan y tengan en cuenta a los pequeños agricultores en mayor grado que lo que viene ocurriendo en la actualidad. Un cambio como este tiene que equilibrar las necesidades de los pequeños agricultores y las estructuras de incentivos necesarias para el mantenimiento de la agro-biodiversidad, con las necesidades del sector agrícola "moderno" orientado a los cultivos industriales para la exportación. Si se elige una medida como los subsidios, el Perú, como miembro de la OMC, tendría que garantizar que estos acuerdos no violen el Acuerdo sobre la Agricultura y sus disposiciones en materia de subsidios. Dado que en la mayoría de los casos los subsidios a la exportación son los que están prohibidos,<sup>22</sup> esto no tendría que suponer un obstáculo insalvable. La creación de un sistema de publicidad y promoción de las variedades nativas supondría menos problemas relacionados con las obligaciones internacionales y las leyes nacionales. Se podría promover las variedades nativas a través de un sistema nacional de marcas para estas variedades. Se necesitaría brindar información acerca de este sistema para familiarizar a los clientes con la marca y los beneficios de comprar estos productos.

#### **6.2.5 Otras medidas**

Los agricultores también mencionan como deseables varias otras medidas que no están directamente relacionadas con los Derechos del Agricultor y la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos. Estas medidas podrían mejorar los medios de subsistencia y las condiciones de vida de los agricultores que trabajan por la diversidad de los cultivos y podrían ser concebidas como parte de una definición más amplia de la distribución equitativa de beneficios. Algunas de las medidas mencionadas fueron: seguro de salud, riego, reforestación, mejoramiento de las viviendas, seguro para las cosechas, sistema de certificación de productos orgánicos, fertilizantes/guano baratos, apoyo a la educación de los hijos de los agricultores para que puedan completar la educación superior, y acceso más fácil a créditos de bajo interés.

En algunos círculos, la consolidación de los derechos a la tenencia de la tierra por las comunidades campesinas e indígenas también se considera un requisito previo importante para la conservación *in situ*. El acceso al crédito depende de la disponibilidad de títulos de propiedad de las tierras.

### **6.3 Participación de los agricultores en la toma de decisiones**

Como fue el caso de las dos categorías anteriores, la promoción de los Derechos del Agricultor para participar en la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura también se menciona en el Artículo 9.2 del Tratado Internacional como una de las

---

<sup>22</sup> OMC: [www.wto.org/english/theWTO\\_e/whatis\\_e/tif\\_e/agrm3\\_e.htm](http://www.wto.org/english/theWTO_e/whatis_e/tif_e/agrm3_e.htm)

medidas que deberían tomar los gobiernos para proteger y promover los Derechos del Agricultor. Dado que el Tratado Internacional no especifica lo que esto podría significar en la práctica, los países deben tomar sus propias decisiones con respecto a las medidas que decidan emplear. Sin embargo, es posible formular algunas hipótesis tanto con respecto tanto a los asuntos pertinentes como a la forma de participación. Además de la aplicación del Tratado Internacional, las áreas pertinentes para la participación de los agricultores incluyen la elaboración de leyes y reglamentos nacionales relacionados con la gestión de la diversidad fitogenética en la agricultura, tales como las leyes de semillas, las leyes de protección de las variedades vegetales, las leyes de patentes y leyes de la bioprospección; la aplicación de estas leyes y sus reglamentos; y el desarrollo de políticas y programas agrícolas. Es importante asegurar que, salvo la participación directa, los representantes de los agricultores sean nombrados de manera que garanticen sus legítimos intereses, por ejemplo, logrando que sean las propias organizaciones de los agricultores quienes los designen. También es importante asegurar que estén representadas las opiniones de los agricultores que hayan participado efectivamente en la conservación de la agro-biodiversidad.

Para los agricultores peruanos que participaron en los talleres, el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones, especialmente cuando se elaboran leyes y políticas, es muy importante. Debido a que ninguno de los agricultores participantes consideran que este derecho se cumple en la actualidad - sino todo lo contrario: se sienten ignorados y dejados de lado -, en el Perú el sistema debe ser reformado a fin de facilitar la participación real de los agricultores en los procesos de toma de decisiones mencionados anteriormente.

### **6.3.1 *Condiciones previas para incrementar la participación de los agricultores***

Existen dos condiciones previas para incrementar la participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones. En primer lugar, los encargados de la toma de decisiones deben reconocer el importante papel desempeñado por los agricultores en la conservación y el desarrollo de la diversidad fitogenética, a fin de comprender por qué su participación es fundamental. Sin duda, esto también significa que deben ser conscientes de la importancia de la conservación de estos recursos y deben estar interesados en desarrollar leyes y políticas orientadas al mantenimiento permanente de los mismos. En segundo lugar, los agricultores, a menudo, no están en condiciones de participar efectivamente en complicados procesos de toma de decisiones sin el desarrollo previo de capacidades. Dado que en el Perú parece ser necesario tomar acciones en relación con estas dos condiciones previas, el país debe implementar medidas de sensibilización entre los encargados de la toma de decisiones respecto al papel de los agricultores en la gestión de la agro-biodiversidad, y el desarrollo de capacidades entre los agricultores.

Tales esfuerzos de sensibilización deben estar orientados a los principales encargados de la toma de decisiones dentro del sector agrícola y de otras áreas relacionadas, y podrían, por ejemplo, adoptar la forma de talleres. Por supuesto, también es posible que adopten otras formas, pero un taller

ofrece la ventaja de permitir que los participantes se involucren activamente entre ellos y con los temas, y podría, por tanto, tener mayores probabilidades de éxito que un enfoque más pasivo. Por otra parte, las campañas de información tradicionales que ofrecen, por ejemplo, materiales escritos podrían requerir menos recursos y ser más fáciles de organizar. Tales proyectos de sensibilización podrían ser iniciados y ejecutados por un organismo público como el INIA, o podrían estar liderados por una institución del sector no gubernamental. Lo importante es que la institución en cuestión sea reconocida por los encargados de la toma de decisiones como una fuente confiable de información.

Parte de los esfuerzos de construcción de capacidades dirigidos a los agricultores deberían centrarse en la difusión de información sobre las leyes y políticas existentes. El hecho de que los agricultores participantes en los talleres casi no sabían nada sobre las leyes y políticas que les afectan demuestra la necesidad acuciante de este tipo de información. Sin embargo, expresaron su interés en aprender y participar en los procesos de toma de decisiones, lo que indica que si se ponen en práctica las medidas adecuadas, la participación de los agricultores en el Perú podría tener éxito y tener un impacto en la forma en que son gestionados los recursos genéticos. También es importante que los esfuerzos de construcción de capacidades se centren en la forma de elaborar las leyes y las políticas, porque los agricultores necesitan estar familiarizados con el proceso de elaboración de políticas para que puedan participar de manera efectiva. Esto también significa que deben saber cuándo, cómo y dónde orientar su influencia, lo que sería más fácil si se pudiera crear un organismo especializado en la conservación *in situ* en el marco del INIA. Esta agencia se encargaría de coordinar los esfuerzos de conservación *in situ*, se comunicaría con los agricultores y recogería sus opiniones sobre asuntos relevantes. El tener un organismo específico con el cual relacionarse también le facilitaría a las comunidades agrícolas la comunicación de sus preocupaciones a las autoridades

### **6.3.2 Las organizaciones de los agricultores**

En el Perú, la falta de organizaciones de agricultores que los representen en forma adecuada en los procesos de toma de decisiones es otro obstáculo a su participación. En los talleres regionales los agricultores manifestaron su interés en la creación de una organización de agricultores comprometida con la gestión de la agro-biodiversidad y quieren ayuda para hacerlo. Una organización de este tipo puede defender los intereses de estos agricultores y representarlos en su vínculo con las autoridades, y probablemente sería beneficiosa para la participación de los agricultores en la toma de decisiones y, por tanto, también para lograr la materialización de los Derechos del Agricultor. Es de esperar que la creación de una nueva organización a escala nacional de agricultores conservacionistas al final del taller nacional constituya un paso en la dirección correcta hacia la resolución de la falta de organizaciones para canalizar la participación de los agricultores. Por el momento queda por ver si esta nueva organización tendrá un impacto real y logre tener éxito en la organización de la mayoría de los agricultores que participan en la conservación de la agro-biodiversidad. A fin de lograr este objetivo será importante desarrollar campañas de información que les informen a los agricultores sobre esta

nueva organización, lo que quiere hacer y por qué deberían unirse. Otros retos importantes para esta organización son crear conciencia y desarrollar capacidades acerca del tema de los Derechos del Agricultor.

#### **6.4 Garantizar un espacio legal para las prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semilla**

El derecho de los agricultores a conservar, usar, intercambiar y vender material de propagación conservado en los predios agrícolas se aborda en el Artículo 9.3 del Tratado Internacional, el cual establece que nada de lo dispuesto en el Artículo 9 debe interpretarse como una limitación de este derecho. El Preámbulo insta a que garantizar el espacio legal necesario para que los agricultores puedan continuar sus prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semillas se convierta en algo fundamental para la materialización de los Derechos del Agricultor. Los talleres realizados con agricultores andinos en el Perú revelaron que la conservación y el intercambio de semillas se siguen practicando en muchas comunidades, pero que estas prácticas tradicionales se han visto sometidas a presión con la introducción de nuevas prácticas agrícolas, el deterioro de la diversidad genética y la pérdida de conocimientos tradicionales.

##### **6.4.1 *Construyendo confianza con fines de intercambio de semilla***

Los talleres demostraron que es más probable que ocurra el intercambio de semilla cuando los agricultores conocen y confían unos en otros, de manera que podría ser útil realizar esfuerzos para construir confianza entre las comunidades con el fin de fomentar el intercambio de semillas. Tales medidas pueden aplicarse a nivel local; serían posibles dentro del actual marco jurídico y político y no requerirían una gran cantidad de recursos. Las organizaciones de la sociedad civil pueden ser útiles para iniciar y organizar actividades en las que los agricultores puedan reunirse y conocerse. Será crucial un enfoque de abajo hacia arriba a fin de garantizar que las actividades continúen en el largo plazo. Las visitas de intercambio ya mencionadas podrían ser una de las medidas empleadas para este fin.

##### **6.4.2 *Reforma de la legislación y de las políticas***

Los agricultores en el Perú no conocen muy bien la ley de protección de las variedades vegetales y la ley de semillas. La mayoría de ellos nunca ha oído hablar de estas leyes, y como resultado, los impactos tanto de la Ley de Semillas como de la Ley de Protección de las Variedades Vegetales (PVV) hasta la fecha han sido limitados en estas comunidades agrícolas. En el taller nacional se sugirió que debería incluirse un capítulo sobre los Derechos del Agricultor en la Ley de Semillas y que parte de la Ley de PVV debería ser una exoneración más fuerte para los agricultores.

El hecho de que el INIA haya dicho que va a proponer la inclusión de un capítulo sobre los Derechos del Agricultor en la Ley de Semillas, destacando los derechos de los agricultores a usar e intercambiar semillas conservadas en los predios agrícolas, es un paso importante para hacer de esto una realidad. En el taller nacional hubo un amplio acuerdo acerca de que ese capítulo es necesario, y que uno de los principales objetivos debe

ser asegurar que las preocupaciones relativas a los procedimientos y la garantía de los mismos para asegurar la sanidad vegetal y la calidad de la semilla no debe erigir obstáculos a las prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semillas. Se deberían simplificar los procedimientos relacionados a la sanidad vegetal y la calidad de la semilla para no desanimar a los agricultores. Como parte de este proceso también se debería implementar la propuesta del taller nacional de hacer más sencillo el proceso de registro de variedades nativas. Esto permitiría a los agricultores vender en forma comercial sus semillas con mayor facilidad especialmente si el registro es gratuito.

Cambiar el marco jurídico en este sentido requerirá la cooperación y el consentimiento de la mayoría de los encargados de tomar las decisiones políticas; sin embargo, el consenso en torno a esta medida en el taller nacional, donde estuvieron presentes una amplia gama de diferentes grupos de partes interesadas y de encargados de la toma de decisiones, sugiere que se puede lograr. De ser así, el Perú podría dar un paso importante hacia la materialización de los derechos de los agricultores.

Podría ser más difícil incorporar una exoneración más amplia para los agricultores en la nueva Ley de PVV. Una exoneración para los agricultores que les permita no sólo usar la semilla conservada en los predios agrícolas obtenida de las variedades protegidas en sus propias tierras (lo que debe interpretarse como las tierras que ellos cultivan), sino también para intercambiar y vender dicha semilla es probable que encuentre la oposición de los actores de la industria del mejoramiento fitogenético. También sería difícil debido a los compromisos internacionales del país. Actualmente el Perú no es miembro de la Convención de la UPOV, pero el país se ha comprometido a adoptar la versión de 1991 del Convenio de la UPOV a través de su reciente tratado comercial bilateral con los EE.UU. Las exoneraciones para los agricultores y mejoradores fitogenéticos se han visto restringidas en el Convenio de la UPOV de 1991 en comparación con el de 1978, y el tratado comercial, por lo tanto, tendría consecuencias directas para la materialización de los derechos de los agricultores en el país.

Debido a que los agricultores participantes en el taller actualmente no están utilizando variedades mejoradas, no ven este tema como muy relevante para ellos, por lo que es poco probable que ejerzan presión sobre el gobierno con respecto a esta cuestión. Puesto que el conocimiento de estas leyes es casi inexistente en muchas zonas del Perú, también es probable que los agricultores sigan con sus prácticas tradicionales, incluso si utilizan algunas variedades protegidas en sus predios. Esto se convertirá en un problema el día en que las empresas dedicadas al mejoramiento fitogenético decidan enjuiciar a estos agricultores. El gobierno debe, por tanto, tratar de proteger a los agricultores de la responsabilidad en estos casos, haciendo que las exoneraciones sean lo más amplias posibles en la nueva Ley de PVV, en términos de los derechos consuetudinarios de los pequeños agricultores a mantener sus prácticas tradicionales de usar, intercambiar y vender semillas y material-es de propagación.



## 7 Conclusiones y recomendaciones

Este estudio sobre las percepciones de los agricultores y los Derechos del Agricultor en el Perú se basa en los talleres realizados por Maria Scurrah entre marzo y mayo del 2008, y en el taller nacional realizado en Lima en septiembre del 2008. El objetivo tanto de los talleres como del informe es apoyar el proceso de implementación del Tratado Internacional en el Perú, prestando especial atención a la materialización de los Derechos del Agricultor. El enfoque ha sido estudiar la situación y las opiniones de los agricultores y, a continuación, elaborar recomendaciones basadas en las implicancias de las primeras.

La materialización de los Derechos del Agricultor es una cuestión muy importante en el Perú debido a la riqueza de la agro-biodiversidad, y a la pobreza relativa y la marginación de los agricultores peruanos. Los talleres mostraron que los propios agricultores tienen muchas ideas acerca de cómo este proceso puede llevarse a cabo. Ellos están interesados en organizar proyectos y formar parte de ellos, así como en participar en los procesos de toma de decisiones.

Las medidas necesarias para materializar los Derechos del Agricultor pueden agruparse en cuatro categorías:

- protección del conocimiento tradicional,
- distribución equitativa de beneficios,
- participación de los agricultores en procesos de toma de decisiones
- proporcionar el espacio legal necesario para que los agricultores continúen con sus prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semilla.

Las siguientes estrategias fundamentales han sido elaboradas a partir de las percepciones y sugerencias de los agricultores que participaron en los talleres, así como de sus implicancias, tal como fueron analizadas en la Sección 6. A fin de materializar los Derechos del Agricultor en el Perú se recomiendan las siguientes medidas correspondientes a las cuatro diferentes categorías mencionadas:

### *Protección del conocimiento tradicional:*

- Se deben hacer esfuerzos tanto para documentar los conocimientos tradicionales de manera que no puedan ser objeto de apropiación indebida, como para mantenerlos vivos compartiéndolos y enseñándolos a las siguientes generaciones.
- Se deben establecer reservas de agro-biodiversidad para proteger las tierras más importantes para el cultivo de variedades nativas en tantas comunidades como sea posible. Esto ayudará a mantener vivas las prácticas y los conocimientos agrícolas tradicionales.

### *Participación equitativa en los beneficios:*

- Se debe promover el acceso adecuado de los agricultores al material de propagación de buena calidad a través de la prestación de apoyo a los bancos comunitarios de genes, a las ferias de semillas y al intercambio de visitas, y a la investigación de los sistemas de semillas.

- Los agricultores deben tener acceso a la investigación, la tecnología y las nuevas técnicas a través de la difusión de información y la colaboración con los investigadores. Los enfoques de abajo hacia arriba deben dar forma a la investigación agrícola, el MPC debe ser central, y es importante que las variedades resultantes sean difundidas rápidamente.
- Los agricultores deben estar mejor informados sobre las posibilidades y proyectos existentes, tales como el programa de repatriación del CIP.
- Se deben hacer esfuerzos para obtener precios más altos para los productos de los agricultores, por ejemplo, a través de la creación de proyectos que brinden asistencia para la transformación y la comercialización.
- Se debe considerar un sistema de apoyo a los cultivos andinos a fin de asegurar que el sistema de incentivos también promueva este tipo de agricultura.
- Se debe considerar a los pueblos piloto como una medida para reforzar la conservación y el intercambio de recursos genéticos y de conocimientos tradicionales.

*Participación de los agricultores en la toma de decisiones:*

- Se deben realizar esfuerzos de sensibilización orientados a todos los encargados de la toma de decisiones, por ejemplo, a través de talleres.
- Se deben implementar acciones para la construcción de capacidades orientadas a los agricultores de todas las regiones, mediante la difusión de información acerca de las leyes y políticas existentes, así como a través de procesos políticos y formas para influir en los resultados.
- La organización de los agricultores que se creó en el taller debe ser apoyada en sus esfuerzos para organizar a los agricultores conservacionistas comprometidos en el manejo de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a fin de que influyan en los procesos legislativos y de definición de políticas.
- Las organizaciones de agricultores deben ser consultadas como parte de los procesos legislativos y de definición de políticas y durante su implementación.

*Proporcionar un espacio legal para la continuidad de las prácticas tradicionales:*

- En la Ley de Semillas debería incluirse un capítulo sobre los Derechos del Agricultor.
- Se debería tratar de incorporar una exoneración más amplia para los agricultores en la nueva ley de PVV.
- En las comunidades agrícolas los proyectos deberían centrarse en la creación de redes y en el fomento de la confianza, a fin de promover el intercambio de semillas.

Además de estas recomendaciones, el gobierno peruano también debería considerar la posibilidad de realizar algunos cambios institucionales para facilitar la materialización de los Derechos del Agricultor. Una recomendación fundamental resultante de las discusiones en los talleres es que debe aclararse el papel de INIA. Esto puede lograrse haciendo que el INIA sea el único punto focal a nivel nacional para la aplicación del Tratado Internacional en el Perú. Otra medida en lo que corresponde a la categoría de reforma institucional sería el establecimiento de un comité interinstitucional para coordinar las diferentes medidas promovidas por las distintas dependencias públicas para la materialización de los Derechos del Agricultor.



## Bibliografía

Andersen, Regine (2005): *The Farmers' Rights Project – Background Study 2: Results from an International Stakeholder Survey on Farmers' Rights*, Informe del FNI, 9/2005 (Lysaker, Noruega: Fridtjof Nansen Institute).

Andersen, Regine y Tone Winge (2008): *Success Stories from the Realization of Farmers' Rights Related to Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*. Informe del FNI, 4/2008 (Lysaker, Noruega: Fridtjof Nansen Institute).

Brack, A. (1999): *Diccionario enciclopédico de las plantas útiles del Perú*. (Cusco, Perú: CBC).

CONVEAGRO (2008): XI Convención Nacional del Agro “Política Agraria y Seguridad Alimentaria: Retos para crecer”.13–14 de noviembre, 2008 (Lima, Perú: CONVEAGRO).

Lapeña, Isabel (2008): *Genetic Resources Policy Initiative (GRPI): Informe final del proyecto*. (Lima, Perú: GRPI)

Muller, Manuel Ruiz (2006): *The Farmers' Rights Project – Background Study 3: Farmers' Rights in Peru – A Case Study*. Informe del FNI, 5/2006 (Lysaker, Noruega: Fridtjof Nansen Institute).

Ochoa, Carlos M. (2003): *Las Papas del Perú: Base de Datos 1947–1997*. (Lima, Perú: Universidad Nacional Agraria La Molina [UNALM], Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación [COSUDE], CIP).

### Páginas web consultadas:

CIA-The World Factbook: [www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pe.html](http://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pe.html)

CIP: <http://research.cip.cgiar.org/confluence/display/wpa/Peru>

El Comercio, 5 de noviembre, 2008: [www.elcomercio.com.pe](http://www.elcomercio.com.pe)

Farmers' Rights Project, FNI: [www.farmersrights.org](http://www.farmersrights.org)

Farmers' Rights Project Legislation Database – Peru: [www.farmersrights.org/database/peru.html](http://www.farmersrights.org/database/peru.html)

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura: [www.planttreaty.org/](http://www.planttreaty.org/)

Organización Mundial del Comercio: [www.wto.org/english/thewto\\_e/whatis\\_e/tif\\_e/agrm3\\_e.htm](http://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/agrm3_e.htm)



## **Anexo 1:**

### **Programa del Taller Nacional sobre los Derechos del Agricultor y su Implementación en el Marco del Tratado Internacional de la FAO**

*INIA, Lima 24 y 25 de septiembre, 2008*

#### **Primer Día (24 de septiembre)**

##### **Facilitador: Manuel Sigueñas, INIA**

- 09.00 – 09.15: Palabras de bienvenida  
*Dr. Juan José Risi Carbone, Director, INIA*
- 09.15 – 09.45: Introducción al taller y al Tratado Internacional  
*Manuel Ruiz Muller, Director, SPDA*
- 09.45 – 10.30: El Tratado Internacional de la FAO y el sistema multilateral con el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material a la luz de la propiedad intelectual y otros temas relevantes: desafíos para el Perú  
*Ing. Manuel Sigueñas, INIA*
- 10.30 – 11.15: Debate
- 11.15 – 11.30: Café
- 11.30 – 12.15: El Tratado Internacional de la FAO y los Derechos del Agricultor  
*Dr. Regine Andersen, Senior Research Fellow y directora del proyecto Derechos de los Agricultores del Instituto Fridtjof Nansen, Noruega*
- 12.15 – 13.00: Debate
- 13.00 – 15.00: ALMUERZO

#### **Sesión de la tarde**

##### **Facilitadora: Isabel Lapeña, SPDA**

- 15.00 – 15.30: Percepciones de los agricultores acerca de los Derechos del Agricultor  
*Representantes de los agricultores participantes en los talleres regionales conjuntamente con Maria Scurrah, Presidenta del Grupo Yanapai*
- 15.30 – 16.00: Avances en la implementación de los Derechos del Agricultor en el Perú  
*Manuel Ruiz Muller, Director, SPDA*

- 16.00 – 16.30: Debate
- 16.30 – 16.45: Café
- 16.45 – 18.15: Grupos de trabajo: ¿Qué se necesita para implementar los Derechos del Agricultor en el Perú?

### **Segundo Día (25 de septiembre)**

#### **Facilitador: Manuel Sigueñas, INIA**

- 09.00 – 09.30: Resumen del primer día
- 09.30 – 10.45: Presentación de los resultados del grupo de trabajo del primer día y de los debates
- 10.45 – 11.00: Café
- 11.00 – 11.45: El rol del sector público en la implementación de los Derechos del Agricultor en el Perú  
*Ing. Manuel Sigueñas, INIA*
- 11.45 – 12.30: El rol de los centros de conservación *ex situ* en la implementación de los Derechos del Agricultor  
*Dr. Willy Roca, CIP*
- 12.30 – 13.00: Debate
- 13.00 – 14.30: ALMUERZO
- 14.30 – 16.00: Grupos de trabajo: Elementos de una estrategia para la implementación de los Derechos del Agricultor en el Perú
- 16.00 – 17.00: Presentación de los resultados del grupo de trabajo y recomendaciones para seguir adelante
- 17.00: Comentarios finales  
*Representantes de los agricultores participantes en los talleres regionales junto con Manuel Sigueñas, INIA*



**Anexo 2:**  
**Participantes del Taller Nacional realizado en**  
**Lima**

<b>Nombre</b>	<b>Institución/Comunidad</b>
Juan Rissi	INIA
Manuel Sigueñas	INIA
Tulio Medina	INIA
Agripina Roldan	INIA
Roger Becerra Gallardo	INIA
Julio Cesar Aroni Huamán	INIA-SUDIRGEB
Victoriano Fernández Morales	Agricultor, Monte Azul-Huanuco
Constantina Quecaño	Agricultor, Ticahuanca-Puno
Miguel Soto Meneses	Agricultor, Chopca-Huancayo
Petronila Neira Apaza	Agricultor, CIRNMA-Puno
Dámaso Pariona Ordoñez	Agricultor, Laria-Huancayo
Germán Briones Bolaños	Agricultor, Tangayoc-Cajamarca
Yuve Mauricio Sánchez	Agricultor, Parihuanca-Huancayo
Armando Zenteno Flores	Agricultor, FERCCONJ
Aurora Ortega	INDECOPI
Margarita Valladares	INDECOPI
Willy Roca	CIP
Enrique Chujoy	CIP
Ricardo Sevilla	CGIAR
Ramiro Ortega	CRIBA-Cusco
Santiago Pastor	MINAM/Consultor
Manuel Ruiz	SPDA
Isabel Lapeña	SPDA
Ilko Rogovich	SPDA
Maria Scurrah	Grupo Yanapai
Regine Andersen	FNI
Nicole González del Riego	Traductora



## **Anexo 3: Extractos del Tratado Internacional**

### **Disposiciones relativas a los Derechos del Agricultor en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**

#### **Del Preámbulo**

*Las partes contratantes,*

(...) *Afirmando* que la contribución pasada, presente y futura de los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad, a la conservación, mejoramiento y disponibilidad de estos recursos constituye la base de los Derechos del Agricultor;

*Afirmando también* que los derechos reconocidos en el presente Tratado a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas y otro material de propagación conservados en las fincas y a participar en la adopción de decisiones y en la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es fundamental para la aplicación de los Derechos del Agricultor, así como para su promoción a nivel nacional e internacional;

#### **Artículo 9 – Derechos del Agricultor**

9.1 Las Partes Contratantes reconocen la enorme contribución que han aportado y siguen aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero.

9.2 Las Partes Contratantes acuerdan que la responsabilidad de hacer realidad los Derechos del Agricultor en lo que se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incumbe a los gobiernos nacionales. De acuerdo con sus necesidades y prioridades, cada Parte Contratante deberá, según proceda y con sujeción a su legislación nacional, adoptar las medidas pertinentes para proteger y promover los Derechos del agricultor, en particular:

- a. la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- b. el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y
- c. el derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

9.3 Nada de lo que se dice en este Artículo se interpretará en el sentido de limitar cualquier derecho que tengan los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las fincas, con arreglo a la legislación nacional y según proceda.

***Del Artículo 13 – Distribución de beneficios en el sistema multilateral***

13.3 Las Partes Contratantes acuerdan que los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura comprendidos en el sistema multilateral vayan fundamentalmente, de manera directa o indirecta, a los agricultores de todos los países, especialmente de los países en desarrollo y los países con economía en transición, que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

***Del Artículo 18 – Recursos financieros***

18.5 Las Partes Contratantes acuerdan que se conceda prioridad a la aplicación de los planes y programas convenidos para los agricultores de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, y los países con economía en transición, que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Adicionalmente, varias otras disposiciones son relevantes, particularmente para la conservación (Art. 5), uso sostenible (Art. 6) y para el sistema multilateral (Parte IV).

## **Anexo 4: Resolución sobre los Derechos del Agricultor**

### **Resolución sobre los Derechos del Agricultor,**

Adoptada por el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en su Segunda Sesión (29 de octubre–2 de noviembre, 2007), jueves, 1° de noviembre.

EL ÓRGANO RECTOR,

*Recordando* que el Tratado Internacional reconoce la enorme contribución que han aportado y siguen aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero;

*Recordando* la importancia de aplicar plenamente el artículo 9 del Tratado Internacional;

*Recordando* también que, en virtud del artículo 9 del Tratado Internacional, la responsabilidad de hacer realidad los derechos del agricultor en lo que se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incumbe a los Gobiernos nacionales;

*Reconociendo* que existe incertidumbre en muchos países en cuanto a cómo pueden aplicarse los derechos del agricultor y que las dificultades que plantea la realización de los derechos del agricultor tienden a variar de un país a otro;

*Reconociendo* que el intercambio de experiencias y la asistencia mutua entre las Partes Contratantes pueden contribuir de manera significativa al progreso en la aplicación de las disposiciones sobre los derechos del agricultor en el Tratado Internacional;

*Reconociendo* la contribución que el Órgano Rector puede dar en apoyo de la aplicación de los derechos del agricultor;

*Alienta* a las Partes Contratantes y otras organizaciones pertinentes a presentar sus puntos de vista y experiencias sobre la aplicación de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, con la participación, según proceda, de las organizaciones de agricultores y otras partes interesadas;

*Pide* a la Secretaría que reúna estos puntos de vista y experiencias, que constituirán la base para un tema del programa destinado a ser examinado por el Órgano Rector en su tercera reunión con el fin de promover la realización de los derechos del agricultor a nivel nacional, y que difunda la información pertinente a través de la página web del Tratado Internacional, en su caso;

*Agradece* la participación de las organizaciones de agricultores en esta segunda reunión y afirma su compromiso de mantener dicha participación en su futura labor, según corresponda, de conformidad con el Reglamento establecido por el Órgano Rector.



## Perfil de la GTZ



### Nuestra empresa

Como empresa federal de cooperación internacional para el desarrollo sostenible que opera en todo el mundo, la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en la realización de sus objetivos de política de desarrollo. Ofrece soluciones con proyección de futuro para el desarrollo político, económico, ecológico y social en un mundo globalizado y fomenta, incluso bajo condiciones difíciles, procesos complejos de cambio y de reformas, siendo su objetivo el de mejorar de forma sostenible las condiciones de vida de las personas.

### Nuestros clientes y comitentes

La GTZ es una empresa federal alemana y tiene su sede central en Eschborn, cerca de Francfort del Meno. Fue fundada en 1975 como empresa de derecho privado. Su principal comitente es el Ministerio Federal alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ). Además presta servicios a otros ministerios federales, gobiernos de otros países, clientes internacionales -tales como la Comisión Europea, las Naciones Unidas y el Banco Mundial- y empresas privadas. La GTZ es una empresa de utilidad pública. Los beneficios obtenidos son utilizados exclusivamente para proyectos propios de cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

### Opera en todo el mundo

La GTZ opera en más de 120 países de África, Asia, América Latina, en las regiones del Mediterráneo, en el Oriente Medio, así como en Europa, el Cáucaso y Asia Central. Está representada con agencias propias en 82 países. La empresa ocupa a unos 12.000 colaboradores y colaboradoras; de estas personas, más de 9.000 son miembros del personal nacional. En la Central en Eschborn, cerca de Francfort del Meno, y en diferentes lugares de Alemania trabajan alrededor de 1.500 personas.

Mayo de 2008





**El Instituto Fridtjof Nansen es un instituto de investigación sin fines de lucro, independiente, dedica a los temas de manejo medio-ambiental internacional, energía y recursos. El instituto tiene un enfoque multidisciplinario, con un énfasis principal en ciencia política, economía y derecho internacional. Colabora ampliamente con otras instituciones investigación en Noruega y otros lugares.**



**FRIDTJOF NANSENS INSTITUTT – EL INSTITUTO FRIDTJOF NANSEN**  
**Fridtjof Nansens vei 17, P. O. Box 326, NO-1326 Lysaker, Noruega**  
**Teléfono: (47) 67 11 19 00 – Fax: (47) 67 11 19 10 – Correo electrónico: [post@fni.no](mailto:post@fni.no)**  
**Página web: [www.fni.no](http://www.fni.no)**